



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 11 DE MARZO DE 2002

Número 59

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 3679 2260 Resolución del Ilmo. señor Secretario General de la Consejería de Presidencia de 7 de febrero de 2002 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la clasificación de la Fundación Instituto de Cirugía de la Mano y del Miembro Superior como de carácter sanitario y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

- 3680 2425 Orden de 18 de febrero de 2002 por la que se hacen públicas las plantillas y las nuevas adscripciones del profesorado afectado por el traslado o modificación de enseñanzas correspondientes a la formación profesional específica.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 3684 2580 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el número de expediente 887/01 de E.I.A., a solicitud de Bioferma Murcia, S.A.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 3684 2483 Orden de 20 de febrero de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Puerto Lumbreras.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 3685 2246 Corrección de error.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 3685 2203 Reclamación de responsabilidad patrimonial (RP-14/00).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

- 3686 2267 Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2002.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

- 3686 2268 Expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

- 3686 2269 Ejecución número 242/2001.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 3687 2472 Ejecución hipotecaria 1.077/2001.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 3688 2270 Procedimiento número 48/2002.
3688 2271 Procedimiento número 30/2002.

De lo Social número Seis de Murcia

- 3688 2272 Procedimiento número 139/2002. Cédula de citación.

Primera Instancia número Siete de Alicante

- 3688 2266 Expediente liberación de cargas 399/2001.

Pág.

IV. Administración Local

	Águilas
3691	2265 Oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2002.
	Alcantarilla
3691	2473 Contratación del suministro y colocación de Señalización Vertical y Direccional del Municipio de Alcantarilla por el Ayuntamiento de Alcantarilla.
	Archena
3691	2430 Aprobación definitiva proyecto de reparcelación unidad de actuación n.º 8.
	Caravaca de la Cruz
3692	2263 Estatutos de la Feria del Caballo y Agroindustrial.
3695	2261 Notificación apremio.
	Cartagena
3702	2432 Área de Urbanismo. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 2-A-2 del Llano del Beal.
	Fuente Álamo de Murcia
3702	2474 Aprobación inicial de Proyecto de Reparcelación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada.
3702	2475 Aprobación inicial de Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada.
	Jumilla
3703	2427 Primer Padrón de Mercados de 2002.
	La Unión
3703	2433 Anuncio exposición pública padrón del bimestre enero-febrero de 2002 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.
	Lorca
3703	2303 Notificación de actos administrativos.
	Mazarrón
3705	2293 Estudio de Detalle de Reordenación de las Manzanas RU-C1, RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8, del Polígono A del Plan Parcial El Saladillo, sector B, C, D, F».

Pág.

Murcia

3706	2297 Ordenanza de quioscos.
3708	2431 Resolución del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria del concurso-oposición para proveer mediante promoción interna cinco plazas de Educador.
3708	2300 Notificación a contribuyentes.
3709	2306 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia consistente en la modificación de los artículos 6.1.5, 7.8.2 y 7.11.2 de las normas urbanísticas del mismo.
3709	2301 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación de terrenos precisos para completar pavimentación de acerado en Avda. Juan Carlos I de Zeneta, Murcia, junto Colegio Sagrado Corazón (Gestión-Expropiación 1053GE01).
3710	2298 Gerencia de Urbanismo. Aprobadas las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
	Puerto Lumbreras
3710	2429 Expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un pabellón polideportivo y una piscina climatizada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
	Ricote
3711	2428 Convocatoria de oposición para proveer mediante promoción interna y turno libre una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 2001, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por resolución de fecha 20 de febrero de 2002. Resolución 15/2002.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

	Comunidad de Regantes Acequia del Horno. Cieza.
3716	2349 Anuncio de Convocatoria.
	Federación de Squash de la Región de Murcia
3716	2508 Convocatoria de asamblea general.
	Notaría de D. Andrés Martínez Pertusa
3716	2471 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de cabida.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)							
Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2260 Resolución del Ilmo. señor Secretario General de la Consejería de Presidencia de 7 de febrero de 2002 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la clasificación de la Fundación Instituto de Cirugía de la Mano y del Miembro Superior como de carácter sanitario y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIRUGÍA DE LA MANO Y DEL MIEMBRO SUPERIOR, con domicilio en Avda. de Europa, número 15-9º-A-1ª escalera, Edificio Viena, 30007-Murcia, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La citada Fundación fue constituida mediante escritura otorgada en Murcia, ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don Eugenio Martínez Ochando el 16 de noviembre de 2001, con número de su protocolo 3.586, por DON RAFAEL DE MENA SARRIO Y DOÑA VIRGINIA POVEDA SAINZ, casados, en régimen gananciales.

Segundo.- Tiene como dotación inicial, según figura en la escritura de constitución, la cantidad de SEIS MIL DIEZ EUROS Y DOCE CENTIMOS DE EURO (1.000.000 pesetas), que han sido aportadas por los fundadores en forma simultánea y por mitad, en dinero efectivo e ingresado en la cuenta número 20.090.054466.5, abierta a nombre de la Fundación en la entidad de crédito Caja de Ahorros de Murcia, y cuya certificación figura incorporada a la escritura, formando parte integrante de la misma.

Tercero.- Los fines de esta Fundación, según recoge el artículo 7 de sus estatutos, son benéficos, orientados a la satisfacción de necesidades morales o físicas de todo orden, de interés general y en concreto: «Fomentar el desarrollo de la investigación científica y contribuir a la enseñanza o perfeccionamiento en Cirugía de la Mayo del Miembro Superior». «Promocionar los estudios relacionados con la prevención de las lesiones de los miembros superiores, así como la asistencia de las mismas o de sus secuelas». Y «contribuir a la difusión social de los aspectos científicos, educativos o culturales relacionados con las manos y miembros superiores».

Cuarto.- Desarrollará su actividad preferentemente en el territorio de la Región de Murcia.

Quinto.- Queda constituido en la carta fundacional como órgano de gobierno un Patronato con los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: PRESIDENTE: Don Rafael de Mena Sarrio. VICEPRESIDENTE: Doña Virginia

Poveda Sainz. SECRETARIO: Don Francisco de Asís Fresneda Sánchez.

Sexto.- La Fundación persigue fines de interés general de índole sanitario, estando el articulado de sus estatutos conformes y ajustados a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Séptimo.- Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Octavo.- Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, al que hace referencia el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, así como de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales de esta Secretaría General.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.- La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto nº 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones

Tercero.- La fundación persigue fines de interés general de carácter sanitario, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarto.- El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de Noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación a que se refiere el artículo 10.1 de dicha Ley, siendo competente a tal efecto la Consejería de Sanidad y Consumo que ejerce el Protectorado de las fundaciones sanitarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del citado Decreto nº 28/1997.

Quinto.- La dotación de la fundación descrita en el segundo antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Sexto.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Séptimo.- El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Por lo expuesto, vista la Propuesta de Resolución del Servicio Jurídico de esta Secretaría General y en uso de las facultades que me vienen conferidas

RESUELVO

Primero.- Clasificar como de carácter sanitario la FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIRUGIA DE LA MANO Y DEL MIEMBRO SUPERIOR.

Segundo.- Inscribir la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, en la Sección de Fundaciones Asistenciales y Sanitarias.

Tercero.- Inscribir en el citado Registro las aceptaciones del cargo de Patrono de las personas mencionadas en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto.- El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Consejería de Sanidad y Consumo y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 2002.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Educación y Cultura

2425 Orden de 18 de febrero de 2002 por la que se hacen públicas las plantillas y las nuevas adscripciones del profesorado afectado por el traslado o modificación de enseñanzas correspondientes a la formación profesional específica.

Por Orden de 13 de julio de 2001, (BORM de 2 de agosto) se autorizó la implantación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y en Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias, para el curso 2001-2002.

El artículo 7 de la mencionada Orden autoriza la readscripción del profesorado perteneciente a determinadas especialidades de las plantillas de los Institutos de Educación Secundaria de Alquerías y de Abarán a otras especialidades. Asimismo el artículo 4 autoriza el traslado de determinadas enseñanzas correspondientes a ciclos formativos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la referida Orden de 13 de julio de 2001, procede adoptar las medidas oportunas para readscribir al profesorado a los nuevos centros y especialidades.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 52/1999, de 2 de julio,

DISPONGO

PRIMERO.- Adscribir con carácter definitivo al profesorado perteneciente a la plantilla del Instituto de Educación Secundaria de Alquerías (Cod. 30004929), de las especialidades «Organización y Gestión Comercial» y «Procesos Comerciales», a las especialidades de «Administración de Empresas» y «Procesos de Gestión Administrativa», respectivamente.

SEGUNDO.- Adscribir con carácter definitivo al profesorado perteneciente a la plantilla del Instituto de Educación Secundaria de Abarán (Cod. 30013441), de las especialidades «Administración de Empresas» y «Procesos de Gestión Administrativa», a las especialidades de «Organización y Gestión Comercial» y «Procesos Comerciales» respectivamente.

TERCERO.- Adscribir, con carácter definitivo, al profesorado perteneciente a la plantilla del Instituto de Enseñanza Secundaria «Francisco de Goya» de Molina de Segura (Cod. 30008340), de las especialidades «Administración de Empresas», «Organización y Gestión Comercial», «Procesos Comerciales» y «Procesos de Gestión Administrativa», al Instituto de Enseñanza Secundaria «Cañada de las Eras» (Cod. 30012288), de la misma localidad.

CUARTO.- El profesorado cuyo puesto de trabajo, en virtud de lo expuesto en los apartados anteriores, ha sido modificado, figura relacionado en el anexo I a la presente Orden.

QUINTO.- Publicar, en anexo II a la presente Orden, las modificaciones de las plantillas del profesorado de los Institutos de Educación Secundaria anteriormente citados, en aquellas especialidades que han resultado afectadas por el traslado o modificación de enseñanzas, tras el referido proceso de adscripción.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en las disposiciones adicionales duodécima y decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, la adscripción del profesorado al que se refiere la presente Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el centro, con la generada en la anterior especialidad y, en su caso, en su centro de origen.

Los nombramientos que se deriven de la presente Orden tendrán carácter definitivo y efectos administrativos de 1 de septiembre de 2001, y los ceses de 31 de agosto anterior.

SÉPTIMO.- Por la Dirección General de Personal se expedirán las oportunas resoluciones individuales de adscripción, que se comunicarán a los interesados y a los Directores de los respectivos Centros.

OCTAVO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades

ANEXO I

I.E.S. de Alquerías.

Código	Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	González Sánchez, Luis	22.863.756
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Matos Carrillo, Maria Eulalia	27.445.290
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Hernández Nicolás, Pedro	74.254.559
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Seguí Roca, Antonio	22.389.511
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Franco Morillas, José	23.216.113
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Peña Alcaraz, José Enrique	27.429.012
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Azorín Muñoz, José Carlos	74.254.807
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Martínez Palomo, José Luis	74.338.471
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Benito Benito, Encarnación	70.732.025

I.E.S. de Abarán.

Código	Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	Ros Díez, Maria José	22.421.308
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	Moreno Villa, Francisco de Cristo	27.430.907
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	Ayala Avellaneda, Cayetano	29.037.239
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	Martínez Moreno, Antonia	29.041.182
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	López Marín, Manuel	27.426.326
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	Ballesteros Martínez, Isidro	27.429.521
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	Vázquez Sánchez, José Luis	74.345.128

I.E.S. "CAÑADA DE LAS ERAS"

Código	Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	BELMONTE FERNÁNDEZ, TEODORO	22432729
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FERNÁNDEZ GARCIA, EZEQUIEL	74251543
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FERNÁNDEZ OLMO, TERESA	9694596
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	JIMÉNEZ HERRÁIZ, JOSÉ	22379641
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VICENTE SERRANO, JUAN A.	22415504
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	MORATA MORATA, FRANCISCA	23231838
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	MARTÍNEZ ESCOLAR, FRANCISCA	74342452
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	RIVERA GARRES, JUAN MANUEL	74328319
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GOMARIZ HERNÁNDEZ, JUAN	27429477
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MARTÍNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	22903432
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PÉREZ GÓMEZ, ANTONIA	22482124
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RUBIO ABELLÁN, JOSEFA	22458347



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades

ANEXO II

Municipio:	MURCIA	Localidad:	300300501	ALQUERÍAS
Código:	30004929 IES			
Domicilio:	C/ Fco. José Vicente Ortega,24	CP:	30580	Tel: 968 810554 Fax: 968810100
Tipo Cen:	IES Régimen: Ordinario	Z. Concurso:	300019	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS		
Especialidad		Ordinarios	Ocupados	
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	4	
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	0	0	
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	0	0	
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5	5	

Municipio:	ABARÁN	Localidad:	300020001	ABARÁN
Código:	30013441 IES			
Domicilio:	C/ Constantino Gómez Cano, s/n	CP:	30550	Tel: 968 771026 Fax: 968 451408
Tipo Cen:	IES Régimen: Ordinario	Z. Concurso:	300056	
PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS		
Especialidad		Ordinarios	Ocupados	
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0	0	
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	4	4	
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	3	3	
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	0	



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Universidades

Municipio:	MOLINA DE SEGURA	Localidad:	300270011	MOLINA DE SEGURA			
Código:	30008340 IES FRANCISCO DE GOYA”						
Domicilio:	C/ Caravaca, s/n	CP:	30500	Tel:	968 643439	Fax:	968 644603
Tipo Cen:	IES	Régimen:	Ordinario	Z. Concurso:	300044		

PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Especialidad		Ordinarios	Ocupados
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0	0
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	0	0
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	0	0
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0	0

Municipio:	MOLINA DE SEGURA	Localidad:	300270011	MOLINA DE SEGURA
Código:	30012288 IES “CAÑADA DE LABRAS”			
Domicilio:	CAÑADA DE LAS ERAS	CP:	30500	Tel: 968 643298
				Fax: 968 643408
Tipo Cen:	IES Régimen: Ordinario	Z. Concurso:	300044	

PLANTILLA DE PROFESORADO		PUESTOS	
Especialidad		Ordinarios	Ocupados
0590 101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	5
0590 110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	1	1
0591 221	PROCESOS COMERCIALES	2	2
0591 222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4	4

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2580 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de fábrica de antibióticos, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el número de expediente 887/01 de E.I.A., a solicitud de Bioferma Murcia, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.8.b), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE FABRICA DE ANTIBIOTICOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 887/01 DE E.I.A., A SOLICITUD DE BIOFERMA MURCIA, S.A., con domicilio en c/ Trapería, nº 1, 30001-MURCIA, con C.I.F.: A-73039752, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 1 de marzo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente.—P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

2483 Orden de 20 de febrero de 2002, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Puerto Lumbreras.

Examinado el expediente 3C02PP0008, incoado a instancia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y remitido en fecha 2 de febrero de 2002, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 26 de diciembre de 2001, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 37/2000, de 30 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la solicitud de la empresa concesionaria que pide la revisión de su retribución en base a lo previsto en el contrato de concesión, que establece una

fórmula polinómica de cuya aplicación resulta un coeficiente de revisión del 1,7 por 100.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión del Pleno del día 2 de enero de 2002, emite informe proponiendo el incremento de los conceptos tarifarios de cuota fija y variable para usos doméstico e industrial, no variando la cuantía de los derechos de enganche.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los artº. 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 12 de febrero de 2002, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión del Pleno del día 18 de diciembre de 2001, que son las siguientes:

1.- Tarifas de uso doméstico:

Cuota fija:

De 0 a 40 m3	9,321200 Euros/trimestre
De 41 a 80 m3	14,217100 Euros/trimestre
A partir de 81 m3	20,329400 Euros/trimestre

Cuota variable:

De 0 a 20 m3	0,244400 Euros/m3
De 21 a 30 m3	0,336100 Euros/m3
De 31 a 40 m3	0,427800 Euros/m3
De 41 a 50 m3	0,519500 Euros/m3
De 51 a 60 m3	0,605100 Euros/m3
De 61 a 80 m3	0,641700 Euros/m3
Más de 81 m3	0,672300 Euros/m3

2.- Tarifas de uso industrial.

Cuota fija: 24,45 Euros/trimestre

Cuota variable: Todos los m3: 0,574500 Euros/m3

3.- Canon contador.

Cuota fija abonado: 0,92 Euros/m3

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 20 de febrero de 2002.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

2246 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio de apertura del periodo de cobranza en voluntaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en los municipios de Abanilla, Albudeite, Bullas, Jumilla, Moratalla, Ojós y Puerto Lumbreras, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 53, de fecha 4-3-2002, página número 3.387, se comunica que, en el párrafo segundo, donde dice: «Hace saber: Que desde el día 5 de marzo, hasta el 6 de mayo de 2002 inclusive», debe decir: «Hace saber: Que desde el día 5 de marzo, hasta el día 20 de mayo de 2002 inclusive....»

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2203 Reclamación de responsabilidad patrimonial (RP-14/00).

Vista la reclamación de Responsabilidad Patrimonial (RP-14/00) formulada por D. Pedro Martínez Ruiz, y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 2/05/2000 tiene entrada en esta Consejería reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Pedro Martínez Ruiz por los daños y perjuicios sufridos en la vivienda propiedad del interesado como consecuencia de las obras en la carretera Alcantarilla-Mula.

SEGUNDO: Incoado el procedimiento, en virtud de la reclamación formulada, por el órgano instructor han sido

realizadas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debiera pronunciarse la resolución, recabándose, a tales efectos, y entre otras actuaciones, informe de la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo.

Juntamente con lo anterior, debe señalarse que con fecha 2/05/2000, le fue requerido a D. Pedro Martínez Ruiz a efectos de que aportara la copia cotejada de diversos documentos, a fin de completar los datos aportados por el mismo en su escrito de interposición inicial de la presente reclamación de «Responsabilidad Patrimonial», advirtiéndosele, en todo caso, que de no cumplimentar el citado trámite se le tendría por desistido al reclamante en su pretensión. No obstante, dicho requerimiento (notificado en fecha 14/06/2000), no fue cumplimentado en el plazo establecido en el art. 11 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por R.D. 429/1993, de 26 de marzo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA: A la vista de la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe entenderse que no se ha procedido por el reclamante a completar con la documentación requerida por la Instructora del presente procedimiento la aportada por el mismo en fecha 11/12/2000, motivo por el cual, de acuerdo con lo expresado en la citada normativa, debe entenderse desistidos en su solicitud, con las consecuencias previstas a estos efectos en el art. 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por R.D. 429/1993, de 26 de marzo, y demás disposiciones concordantes de general aplicación,

DISPONGO

PRIMERO: Inadmitir la reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por D. Pedro Martínez Ruiz, siendo incompetente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para conocer sobre la misma, no procediendo, en consecuencia, entrar a examinar el fondo de la cuestión planteada.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Orden al interesado comunicándole que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses siguientes a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que conforme a la legislación vigente resulte procedente.

Murcia, 20 de noviembre de 2001.—El Consejero.—P.D., el Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

2267 Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2002.

N.I.G.: 30015 1 0200201/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 38/2002.

Sobre: Otras materias.

De: María del Pilar Corbalán Dámaso.

Procurador: José Giménez Ruiz.

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida, inmatriculación de la casa dentro de cuyo perímetro se encuentra 38/2002, a instancia de María del Pilar Corbalán Dámaso de la siguiente finca:

En el partido de Agua Salada y sitio de Las Cruzadas, un trozo de tierra seco con veinticuatro olivos, de haber la parte laborable ochenta y ocho áreas, cincuenta y cinco centiáreas (dos fanegas, un celemin, un cuartillo y treinta y cinco metros, y la parte montuosa tiene de superficie sesenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas (una fanega, siete celemines, un cuartillo y veintidós metros) todo unido linda: Norte y Este, el señor Conde de Campillos; Sur, herederos de Antonio de Maya Molina, y Oeste, con el camino carretero al Barranco del Moro.

Inscrita al tomo 771, libro 183, folio 189 vuelto, finca 11.942, inscripción 3.^a

Valorada en doscientas pesetas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a once de febrero de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

2268 Expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001.

Número de identificación único: 30022 1 0100132/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001.

Sobre otras materias.

De Gestión Jumilla, S.L.

Procuradora señora Ángela Muñoz Monreal.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 210/2001 a instancia de Gestión Jumilla, S.L. expediente de dominio para la inmatriculación (mayor cabida) de las siguientes fincas:

Finca registral número 13.147 (finca rústica, de tierra seco, indivisible, cuya referencia catastral es la siguiente; parcela 340, del Polígono 15. Sita en el partido de Los Romerales de Jumilla. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.414, libro 603, folio 154, finca 13.147, inscripción 3.^a

Finca registral número 13.148, cuya referencia catastral es la siguiente; parcela 342 y parcela 9012, ambas del Polígono 15. Sita en el partido de Los Romerales de Jumilla. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.415, libro 603, folio 156, finca 13.148, inscripción 3.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 22 de enero actual, se convoca las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, 23 de enero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

2269 Ejecución número 242/2001.

N.I.G.: 30027 1 0201740/2001.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 242/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador señor Octavio Fernández Herrera.

Contra don José María González Asís, doña Victoria Sánchez Galián.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 242/2001 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra José María González Asís y María Victoria Sánchez Galián sobre reclamación de deuda garantizada por hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

FINCA URBANA: Número dos. Vivienda situada a la derecha de la primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Oriente, número diecisiete, con una superficie construida de ochenta metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda entrando al edificio: frente, calle de situación

y patio interior, derecha entrando, José Antonio Martínez Sánchez, izquierda piso número tres, hueco de escalera y patio interior, y fondo con la espalda, con Francisco Meseguer Martínez, hueco de escalera y patio fondo.

Finca registral número 13.966 del Ayuntamiento de Molina de Segura, obrante al tomo 1.226, libro 462, folio 170.

Valorada a efectos de subasta en 7.726.455 pesetas (46.436,93 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado 30500 Molina de Segura (Murcia) planta 2.ª, el día 12 de abril a las 10,30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, sucursal de esta ciudad, número 3075 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas a la ejecutada.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Molina de Segura, 11 de febrero de 2002.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Siete de Murcia

2472 Ejecución hipotecaria 1.077/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0701662/2001.

Ejecución hipotecaria 1.077/2001.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador señor José Antonio Díaz Morales.

Contra doña María Mercedes Beviar Gutiérrez.

María del Carmen Rey Vera, Secretaria el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria número 1.077/01, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor José A. Díaz Morales en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A. contra María Mercedes Beviar Gutiérrez y Daniel José Hernández Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una vivienda de tipo A, situada en la planta segunda del edificio sito en término de Alcantarilla, con salida directa a la calle de Ruiz Carrillo, a través del pasillo de acceso, escalera primera, zaguán y portal de ésta. Ocupa una superficie construida de 135 metros, 26 decímetros cuadrados; y útil de 111 metros, 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al libro 349 de Alcantarilla, finca número 7335.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Valor del bien: 96.161,94 euros.

Dicha subasta se celebrará el próximo día diez de abril y hora de las 9,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil, 2.º derecha.

Condiciones

Primera.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán acreditar que se ha consignado, previamente en la cuenta 3105 de Depósito y Consignaciones del Juzgado, abierta en el B.B.V.A., el 30% del valor inicial del bien.

Segunda.- Se entenderán que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes, en caso de adjudicarse el remate a su favor.

Tercera.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo acreditarse en el mismo que el postor reúne los requisitos para pujar, señalados en el artículo 647 L.E.C.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.- La subasta se regirá por lo establecido en los artículos 667 y siguientes de la L.E.C. (1/2000).

Dado en Murcia, 28 de febrero de 2002.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

2270 Procedimiento número 48/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000383/2002

N.º Autos: Demanda 48/2002

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Yazul, S.L., Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Carvajal García contra Construcciones Yazul, S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 48/02 se ha acordado citar a Construcciones Yazul, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2002 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/. Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Yazul, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2271 Procedimiento número 30/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000247/2002

N.º Autos: Demanda 30/2002

Materia: Ordinario.

Demandados: Herodio del Gas, S.L., Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfonso Gil Soler contra Herodio del Gas, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 30/02 se ha acordado citar a Herodio del Gas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de abril de 2002 a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/. Batalla de las Flores s/n

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Herodio del Gas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 18 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2272 Procedimiento número 139/2002. Cédula de citación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 139/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pascual Moreno Martínez contra la empresa Electricidad Egyma, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día diecinueve de abril a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Electricidad Egyma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 21 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Siete de Alicante

2266 Expediente liberación de cargas 399/2001.

N.I.G.: 03014-42-2-2001-0003677.

Procedimiento: Asunto civil 000399/2001.

Juicio: Expediente liberación de cargas 399/2001.

Parte demandante: Fernando Fernández Horche.

Parte demandada: Crefer, S.A.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Juez que la dicta: Don José Baldomero Losada-Fernández.

Lugar: Alicante.

Fecha: Uno de febrero de dos mil dos.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores escritos del Procurador señor Martínez Martínez, únanse a los autos de su razón junto con los documentos aportados y no habiéndose propuesto nadie y de conformidad con el artículo 210.7 de la Ley Hipotecaria, cítese a la mercantil demandada Crefder, S.A. para que conforme al artículo 210.7 de la Ley Hipotecaria, comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de veinte días a contar desde la citación, sobre la solicitud de liberación de gravámenes respecto de la finca 18.846 del registro de la propiedad número Dos de Alicante, vivienda sita en calle Pardo Gimeno, Sta. María Mazarello y Enriqueta Elizaicin de Alicante.

Y estando dicha mercantil en paradero desconocido y de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley

Hipotecaria, cítese a la mercantil citada por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Ayuntamiento de Murcia y en el tablón de anuncios del Juzgado, despachos que para su curso y gestión se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio a residencia de la parte demandada, por providencia de 1 de febrero, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de citación.

En Alicante a uno de febrero de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

Colección Normativa Autonómica BORM

1. Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
2. Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
3. Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

BORM

Colección Normativa Autonómica BORM

**Ley 5/2001, de 5 de diciembre,
de Personal Estatutario del
Servicio Murciano de Salud**

BORM

Colección**Normativa Autonómica BORM****Colección****Normativa Autonómica BORM**

1. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.**
2. Ley 7/2001, de 20 de diciembre, de **Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales.**
3. Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de **presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.**

BORM**Colección****Normativa Autonómica BORM****Colección****Normativa Autonómica BORM**

**Ley 1/1995, de 8 de marzo,
de Protección del Medio Ambiente
de la Región de Murcia**

BORM**Colección****Normativa Autonómica BORM**

**Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio,
de Estatuto de Autonomía para la
Región de Murcia**

BORM

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2265 Oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2002.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2002, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2002.

Provincia: Murcia

Corporación: Águilas.

Número de Código Territorial: 30003

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002 (aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2002).

Funcionarios de Carrera

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: A. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior número de vacantes: una. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: dos. denominación Agente de la Policía Local.

Águilas a 21 de febrero de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89 82 00, en horario de 9,30 a 12,30 horas y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9,00 a 12,30 horas y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, esta pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 4 de marzo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

2473 Contratación del suministro y colocación de Señalización Vertical y Direccional del Municipio de Alcantarilla por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 1 de marzo del año 2002, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación del suministro y colocación de Señalización Vertical y Direccional del Municipio de Alcantarilla por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El precio de licitación para el suministro y colocación de Señalización Vertical y Direccional del Municipio de Alcantarilla, queda establecido por un importe de treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos, (36.00,73 euros). Incluido beneficio industrial, gastos generales e I.V.A.

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato se fija en 3 meses.

Garantía provisional: Setecientos veintiún euros con veintiún céntimos, (721,21 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las

Archena

2430 Aprobación definitiva proyecto de reparcelación unidad de actuación n.º 8.

Habiendo sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación n.º 8, por resolución de esta Alcaldía de 8-2-2002, redactado por el Arquitecto don José Luis Francos Manresa, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia. La consulta del expediente podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en

los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena a 11 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Marcos Cervantes.

Caravaca de la Cruz

2263 Estatutos de la Feria del Caballo y Agroindustrial.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 2001, aprobando inicialmente los Estatutos de la Feria del Caballo y Agroindustrial, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento de los Estatutos aprobados, cuyo texto es el siguiente:

«ESTATUTOS DE LA FERIA DEL CABALLO Y AGROINDUSTRIAL

ANTECEDENTES.

La Feria Regional del Caballo de Caravaca de la Cruz, tuvo su origen en 1.980, a propuesta del Bando de los Caballos del Vino, que se integra estatutariamente en la histórica Cofradía de la Vera Cruz. Nació para mantener la tradición y el prestigio de la Feria de Ganados de Caravaca, una de las primeras de España en otro tiempo, y sirvió para canalizar el interés de diversos sectores locales y regionales en la cría, exhibición y venta de caballos seleccionados.

Promulgada la Ley 2/1.986, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 1.986), adquiere el carácter de feria oficial en 1.986, año en el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autoriza la feria sobre la base de unos primeros Estatutos en los que aparecen como entidades organizadoras el Bando de los Caballos del Vino, integrado estatutariamente en la Cofradía de la Vera Cruz, en colaboración con el Ayuntamiento de Caravaca.

Transcurrida esta primera fase, parece oportuno dar una nueva orientación a la feria vinculando de modo más directo en cuanto a su organización y tutela al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante la utilización de la institución de la Fundación pública de Servicios prevista en la legislación del régimen local, lo que permite dotar a la Feria de personalidad jurídica propia, y lograr una mayor eficacia y profesionalización de la organización de la misma, en consonancia por otra parte con las iniciativas recientemente adoptadas por otros Ayuntamientos de la Región a la hora de definir el modelo de ejercicio de las competencias que en materia de ferias comerciales les atribuye la ley de régimen local. Sin que ello suponga, en modo alguno, prescindir de la inestimable colaboración del Bando de los Caballos del Vino, tradicionalmente encargado de la organización material del certamen.

Artículo 1.- Naturaleza jurídica

El Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz constituye la Feria del Caballo de Pura Raza Española y afines bajo la denominación comercial de «Feria del Caballo y Agroindustrial», en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 85 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, bajo la forma de gestión de Fundación Pública de Servicios y sometido a lo previsto en la Ley 5/1.997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia (BORM nº 250 de 28/10/97) y demás normativas que la desarrollan.

La Feria tendrá carácter sectorial, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 3.2b) de la Ley 5/97 de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Objeto

La Feria del Caballo y Agroindustrial, que tiene lugar en Caravaca de la Cruz, con periodicidad anual, es instituida para el fomento y promoción del sector ganadero dedicado a la crianza de caballos de pura raza española y afines, y a los sectores agrícola e industrial dedicados a la venta de maquinaria utilizada en la actividad agraria, potenciando la comercialización de los mismos, así como de aquellos elementos auxiliares o complementarios que contribuyen a su desarrollo.

Serán objetivos de la Feria los siguientes:

a) Nuestro objetivo principal es relanzar la feria tanto en equinos como en maquinaria industrial, pero muy principalmente en el Caballo de Pura Raza Española.

b) Exposición de caballos de Pura Raza Española.

c) Concurso Morfológico puntuable para los concursos nacionales con jueces federados, donde los equinos presentados a dicho concurso obtengan una cualificación en juicio a sus aptitudes, de los cuales saldría un campeón de la raza.

d) Exhibiciones ecuestres, todos los días de la feria, a cargo de jinetes de la zona, así como jinetes profesionales cualificados y de prestigio contrastado en el mundo de la doma de alta escuela vaquera, lo cual repercute en una gran afluencia de público durante todos los días de la fiesta.

e) Exposición de maquinaria agrícola y automoción.

f) Organización de un mercado de compraventa de ganado, en el que tengan lugar todo tipo de equinos sin importar razas.

g) Contribuir a la promoción del turismo tanto para nuestro Municipio como para la Región de Murcia.

Artículo 3.- Domicilio social

Se establece el domicilio social de la Feria en la sede del Mercado Oficial de Ganados de Caravaca de la Cruz pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento, sito en Polígono Industrial Cavila.

La Feria del Caballo y Agroindustrial utilizará instalaciones, servicios, material y demás pertenencias del Ayuntamiento.

Artículo 4.- Fines específicos

Son fines específicos los siguientes:

a) La exhibición con carácter eminentemente comercial de ganado equino y maquinaria agrícola.

b) Ser el principal medio de difusión de las nuevas tecnologías y medios de promoción del sector.

c) Promover la cría, exhibición, concurso y venta de caballos selectos, así como dar a conocer toda una serie de productos artesanos y agrícolas producidos en la Comarca del Noroeste y que en algún aspecto tienen relación con la producción ganadera en general y equina en particular.

Artículo 5.- Patrimonio y medios económicos

5.1.- El patrimonio de la Feria del Caballo estará constituido por:

a) Bienes muebles e inmuebles, créditos o valores presentes o futuros que posea.

b) Subvenciones de cuantas entidades y organismos de carácter oficial o particular presten su apoyo económico a los fines de la Feria.

c) Los resultados derivados de la celebración de la Feria.

d) Los propios ingresos que legalmente pueda establecer.

5.2.- Para el desarrollo de sus planes de mejora y expansión o para proceder a la liquidación de sus presupuestos, la Feria podrá acudir al crédito oficial o a los préstamos que otorguen las Entidades Bancarias y de Ahorro Privadas, así como concertar con ellos operaciones de tesorería.

5.3.- la previsión de los gastos se efectuará mediante la elaboración de un presupuesto económico. También se elaborará una Memoria posterior a la celebración de la Feria, en la que se hará constar el resultado de la misma y el grado de consecución de los fines propuestos.

Artículo 6.- Órganos directivos

Los órganos directivos de la Feria del Caballo son los siguientes:

1. El Presidente
2. El Comité de Honor
3. El Comité Organizador
4. El Director de la Feria

Artículo 7.- El Comité de Honor

Se constituirá el Comité de Honor de la Feria del Caballo, integrado por:

a) El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Presidente de Honor.

b) Las Autoridades y representantes de entidades y organismos oficiales que se consideren merecedores de tal distinción.

c) Aquellas personas que reúnan méritos suficientes por su dedicación y apoyo al sector.

La inclusión en el Comité de Honor se efectuará por acuerdo del Comité Organizador.

Artículo 8.- El Comité Organizador — Composición

La dirección y administración de la Feria corresponde a un Comité Organizador que se constituirá para cada cuatro Certámenes y que estará compuesto por:

- El Alcalde de Caravaca de la Cruz, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.

- El Director General de Ganadería y Pesca o persona en quien delegue.

- El Director General de Comercio y Artesanía o persona en quien delegue.

- El Concejal de Agricultura y Ganadería del Ayuntamiento de Caravaca.

- Un representante de cada uno de los Partidos Políticos con representación en el Ayuntamiento.

- Un representante de los participantes o expositores en la Feria, elegido por dichos participantes.

- Dos representantes del Bando de los Caballos del Vino. Estos representantes serán elegidos por el propio Bando.

- Un representante de la Cámara de Comercio, designado por la misma.

Artículo 9.- Funciones del Comité Organizador

El Comité Organizador es el Órgano Colegiado permanente para la organización, dirección y administración de la Feria, con plena autonomía para la ejecución de sus fines, correspondiéndole las funciones siguientes:

A) Designar a los miembros del Comité de Honor.

B) Designar, a propuesta del Presidente del Comité Organizador, al Director, Secretario y Tesorero de la Feria, señalando su plazo de mandato y retribución de los mismos, así como su renovación cuando proceda.

C) Aprobar las concesiones de expositores, instalación de servicios, transportes, actos, conferencias o certámenes que se establecen dentro del ámbito de la Feria del Caballo.

D) Aprobar las tarifas por la prestación de servicios de la Feria.

E) Aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Feria.

F) Autorizar la adquisición, reivindicación, permuta, gravamen, enajenación o arrendamiento de bienes inmuebles. Acordar la ejecución de operaciones de crédito. Acordar la modificación de estatutos, cuando lo deciden 2/3 partes de sus miembros.

G) Realizar cuanto considere conveniente para el mejor desarrollo de los fines de la Feria, con plena autonomía en todos los asuntos, que no sean de la competencia de órganos superiores.

Artículo 10.- Funcionamiento del Comité Organizador

1.- El régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Comité Organizador será el establecido para los órganos colegiados en la Ley 10/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El Comité Organizador se reunirá, con carácter ordinario, dos veces: una, antes de la celebración de la Feria, al objeto de preparar la misma y elaborar el correspondiente Presupuesto; y otra, una vez terminada la Feria, para liquidar dicho Presupuesto y elaborar una Memoria que resuma la actividad realizada.

Con carácter extraordinario podrá reunirse el Comité Organizador cuantas veces lo estime conveniente el Presidente o lo soliciten un número de vocales no inferior al 50 % de los que integran el mismo.

3.- El Comité Organizador se reunirá previa citación de su Presidente siendo la misma por escrito, con indicación del orden del día y con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de celebración de la reunión.

4.- Para que el Comité Organizador esté válidamente constituido y pueda adoptar acuerdos se precisa que estén

presentes en primera convocatoria al menos la mitad mas uno de sus componentes, y en segunda, media hora más tarde, cualquier número de miembros, con presencia del Presidente y del Secretario.

5.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los miembros presentes en cada sesión. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

Artículo 11.- Del presidente

El Alcalde de Caravaca será el Presidente Nato de la Feria del Caballo y del Comité Organizador y en tal calidad le corresponderá:

- 1.- Representar legalmente a la Feria.
- 2.- Convocar y fijar el orden del día, así como presidir las sesiones del Comité Organizador.
- 3.- Vigilar la ejecución de los acuerdos del Comité Organizador y exigir su cumplimiento cuando proceda.
- 4.- Otorgar escrituras, préstamos, créditos y poderes, librar, aceptar, negociar, protestar y renovar documentos mercantiles o de créditos en nombre de la Feria.

Artículo 12.- Del vicepresidente

El Vicepresidente del Comité Organizador, que será Director de la Feria, asistirá al Presidente en todas sus funciones y le sustituirá en caso de ausencia o enfermedad, con las mismas facultades y prerrogativas que aquel, igualmente desempeñará las funciones que le sean delegadas.

Artículo 13.- Del Director de la Feria

1.- El Director de la Feria será nombrado por el Comité Organizador a propuesta del Presidente por un período de dos años.

2.- Serán cometidos del Director:

- A) Dirigir la realización de la Feria.
- B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Comité Organizador y del Presidente.

C) Contratar al personal, autorizar los gastos y ordenar los pagos hasta una cuantía de cien mil pesetas, necesarios para el funcionamiento de la Feria; en los de cuantía superior, se requerirá la autorización conjunta del Secretario y Tesorero.

D) Confeccionar el presupuesto, el balance de resultados de la Feria, elaborar y mantener al día el inventario de los bienes, redactar la memoria anual sobre el desarrollo y gestión de la Feria y someterla al Comité Organizador.

E) Aquellos otros que le sean encomendados.

Artículo 14.- Otros órganos

1.- El Secretario será nombrado por el Comité Organizador a propuesta del Presidente. Si el nombramiento recayera sobre un miembro del Comité Organizador, ejercerá conjuntamente las dos funciones; si no ostentara esta cualidad tendrá voz pero no voto.

2.- Serán cometidos del Secretario:

- A) Asistir a las reuniones del Comité Organizador.

B) Ser fedatario de la Entidad y como tal expedirá justificantes de los acuerdos que se adopten con el visto bueno del Presidente.

C) Custodiar los libros de actas, preparando las mismas, así como los libros de inventario de bienes, llevará los libros de contabilidad pertinentes para el adecuado control de la gestión económica.

D) Intervenir en los ingresos y pagos de la Entidad de su competencia.

3.- El Tesorero será nombrado por el Comité Organizador a propuesta del Presidente, correspondiéndole con independencia de su cometido como miembro del Comité Organizador, si tuviera este carácter, lo siguiente:

A) Realizar los pagos y cobros, comprobando la legitimidad de todos los documentos, así como extender la nómina del personal.

B) Autorizar con su firma, en unión del Director y del Secretario, aquellos pagos superiores a cien mil pesetas.

C) Llevar el libro de caja y demás documentación de su competencia.

Artículo 15.- Admisión expositores

Las decisiones del Comité Organizador sobre la no admisión de un expositor a la Feria deberán ser razonadas, y contra las mismas cabrá recurso ante la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16.- Tutela

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz ejercerá como funciones tutelares las siguientes:

- 1.- La inspección general de los servicios de la Feria, a requerimiento del Pleno Municipal.
- 2.- La aprobación definitiva, en su caso, de las cuentas presupuestarias y de patrimonio.
- 3.- La aprobación del presupuesto anual y su liquidación.

Artículo 17.- Disolución

En caso de disolución de la Entidad, el patrimonio neto existente pasará al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Artículo 18.- Régimen jurídico

La Feria del Caballo y Agroindustrial se regirá por los presentes Estatutos y por lo dispuesto en la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia, y en cuantas disposiciones generales sean aplicables».-

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de la entrada en vigor de los mencionados Estatutos.

Contra estos Estatutos podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (Arts. 10B y 25), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Caravaca de la Cruz, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

2261 Notificación apremio.

Ref.: Notificación Apremio.

Habiéndose intentado, infructuosamente, la notificación de apremio a los interesados de las deudas que a continuación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que comparezcan por sí o por medio de representante en el servicio de Recaudación Municipal, en C/Puntecilla n.º2-bajo, de esta localidad, para ser notificados de las deudas tributarias que se indican. Transcurrido el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El plazo de ingreso será:

- Si la notificación se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre los días 16 al último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra las deudas relacionadas podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra actuación que estime procedente.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Contribuyente		Concepto	Ejercicio	Imp. Principal			
Dirección	Nº Recibo						
X1347838	ABDERRAHIM EL HAMIDI		200026308	0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000	79,42
CALLE MENENDEZ PIDAL, 11 41840 SEVILLA PILAS							
022422062	Y AGUILERA MUSSO ALFONSO		200017535	0	Coto de caza	2000	30,77
CALLE ISAAC ALBENIZ, 7 30009 MURCIA MURCIA							
022422062	Y AGUILERA MUSSO ALFONSO		200017537	0	Coto de caza	2000	87,15
CALLE ISAAC ALBENIZ, 7 30009 MURCIA MURCIA							
022422062	Y AGUILERA MUSSO ALFONSO		200130603	0	Coto de caza	2001	89,91
CALLE ISAAC ALBENIZ, 7 30009 MURCIA MURCIA							
022422062	Y AGUILERA MUSSO ALFONSO		200130602	0	Coto de caza	2001	31,75
CALLE ISAAC ALBENIZ, 7 30009 MURCIA MURCIA							
B3043349	4 AGUSTIN CHICO E HIJOS S.L.		200049496	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	19,91
AV LUIS DE LOS REYES, 33 30180 MURCIA BULLAS							
000150652	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL		200148567	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	213,62
CALLE ANGEL GANIVET, 23 28007 MADRID MADRID							
000150652	ALVAREZ ALVAREZ ANGEL		200148566	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	213,62
CALLE ANGEL GANIVET, 23 28007 MADRID MADRID							
052810038	Z ALVAREZ GARCIA ALFONSO		200114259	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
LUGAR ALAMILLO - CABO FINISTERRE, 75 30868 MURCIA MURCIA							
023179028	L ALVAREZ MOYA ANTONIA		200032310	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2000	14,14
CALLE MEDICO PEDRO HERRERO, S/N 03006 ALACANT ALICANTE/ALACANT							
022315896	P ALVAREZ ORTIGUELA ANGELINA		200037741	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	8,89
CALLE EMETERIO CUADRADO, 3 30170 MURCIA MULA							
022315896	P ALVAREZ ORTIGUELA ANGELINA		200148732	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	9,66
CALLE EMETERIO CUADRADO, 3 30170 MURCIA MULA							
048396215	Y ALVAREZ PEREZ JUAN JOSE		200114352	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	6,61
CALLE TORRES QUEVEDO, 0 26-3ª-2ª * 03201 ALACANT ELCHE/ELX							
021861933	L ANDREU PASTOR ANTONIO		200130604	0	Coto de caza	2001	26,91
CALLE HORNICO - MAYOR, 41 30413 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ							
074403763	M BAQUERO LOPEZ MARIA		200149269	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	9,96
CALLE SAN JUAN, 0 34 * 08295 BARCELONA SANT VICENÇ DE CASTELLET							
074293493	C BAQUERO MARIN RAFAELA		200149279	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	5,04
CALLE NUEVA, 56 30500 MURCIA MOLINA DE SEGURA							
074293493	C BAQUERO MARIN RAFAELA		200043594	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	4,64
CALLE NUEVA, 56 30500 MURCIA MOLINA DE SEGURA							
074293493	C BAQUERO MARIN RAFAELA		990020346	0	IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999	4,48
CALLE NUEVA, 56 30500 MURCIA MOLINA DE SEGURA							
022923064	E BARCELONA PEDRERO JOAQUIN		200114914	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
PLAZA DE LAS AMERICAS, Esc 3 2 E 30840 MURCIA ALHAMA DE MURCIA							

027452256 P BAVIERA SERRANO FERNANDO JOSE AVDA ABENARABI, 5-1º GRANA 30008 MURCIA MURCIA	200133359	0	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2001	23,74
022561698 D BORRAS GOMEZ CRISTINA PURIFICACION CALLE LORCA, 1 2ªDCHA. 30430 MURCIA CEHEGIN	200149604	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	82,45
B3049372 0 BOUTIQUE GALA S.L. CALLE CALDERON, S/N 30180 MURCIA BULLAS	200167909	0	RECAPRE - Recargo de Apremio	2000	12,98
A2813584 6 BP. OIL ESPAÑA S.A. CALLE MARIA DE MOLINA, 6 28006 MADRID MADRID	200025181	0	ICIO-Impuesto s/ Construcc, Instalaciones y	1999	143,09
A2813584 6 BP. OIL ESPAÑA S.A. CALLE MARIA DE MOLINA, 6 28006 MADRID MADRID	200025175	0	ICIO-Impuesto s/ Construcc, Instalaciones y	1999	143,09
022472843 A CAMACHO PENELLO FUENSANTA CALLE JULIO LOPEZ AMBIT, 1 4 B 30008 MURCIA MURCIA	200115349	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	61,30
022395807 V CARREÑO LOPEZ AVELINO CALLE ARCHIVEL - ACERA DEL SOL III, 42 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200006798	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000	47,39
074408144 Q CERDA JIMENEZ ANA CALLE BALTASAR TRISTA, 69 03600 ALACANT ELDA	200144055	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	10,41
X0885622 F CHARIF MOHAMED CL VENEZUELA, 0008 14200 CORDOBA PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	200115879	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
030533139 H COPADO JORDAN BARTOLOME CALLE RODOLFO GIL, 3 3 DR 14005 CORDOBA CORDOBA	200115971	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
052813634 E CORBALAN LOPEZ JOSE ESTEBAN CALLE LO PAGAN (GUADALAJARA), 25 30740 MURCIA MURCIA	200144080	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	8,86
074401515 B CORBALAN MARTINEZ PEDRO BARRO DEL PROGRESO-AVDA.LIBERTAD, 30012 MURCIA MURCIA	200144083	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	9,18
000043828 J DE LA MATA GIMENEZ AURELIO ASTURIAS, 4 28000 MADRID MADRID	200036981	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	20,51
000043828 J DE LA MATA GIMENEZ AURELIO ASTURIAS, 4 28000 MADRID MADRID	200150714	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	22,29
A3037333 6 DISTRI CARAVACA S.A. CTRA CTRA. VERA-GARRUCHA, S/Nº 04620 ALMERIA VERA	200116184	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	129,04
A3037333 6 DISTRI CARAVACA S.A. CTRA CTRA. VERA-GARRUCHA, S/Nº 04620 ALMERIA VERA	200116186	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	61,30
023153146 N EGEA MARIN RAMON CALLE AUTONOMIAS, 0 3 * 30430 MURCIA CEHEGIN	200144132	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	72,01
023153146 N EGEA MARIN RAMON CALLE AUTONOMIAS, 0 3 * 30430 MURCIA CEHEGIN	200144131	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	21,39
023153146 N EGEA MARIN RAMON CALLE AUTONOMIAS, 0 3 * 30430 MURCIA CEHEGIN	200150946	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	21,88
X2414319 D EL HOUHAI ABDELMAJID LUGAR STA.MARIA DE LAS LOMAS-FINCA 10318 CACERES TALAYUELA	200116276	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
000314702 Q ESCOLANO GOMEZ PEDRO ANTONIO CALLE POTOSI, 7-5ºD * 45004 TOLEDO TOLEDO	200048651	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	54,22
074160579 T ESCOLANO MUÑOZ EUSEBIO CALLE MAR BALTICO, 35-1ºF *03180 ALACANT TORREVIEJA	200151016	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	25,86
074434296 V FERNANDEZ DE GEA DIEGO LUGAR CANARA, 109 30430 MURCIA CEHEGIN	200144169	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	24,88
003309311 FERNANDEZ LAZARO ANTONIO CALLE HELENA DE TROYA, 22 28032 MADRID MADRID	200151259	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	18,21
016028774 M FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANDRES CALLE PADRE DAMIAN, 40 BAJ B 23400 JAEN UBEDA	200116721	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
024216666 N FERNANDEZ RODRIGUEZ SILVESTRE AVDA MURCIA, POLIDEPORTIVO 30180 MURCIA BULLAS	200026974	0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000	138,83
019514043 S FONTES BARNUEVO CARMEN PLAZA REYES MAGOS, 5 3 A 28007 MADRID MADRID	200151606	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	41,13
019514043 S FONTES BARNUEVO CARMEN PLAZA REYES MAGOS, 5 3 A 28007 MADRID MADRID	200151605	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	80,34
020809824 E FUSTER REYES ALFREDO CALLE SAN ROQUE, 30 * 46740 VALENCIA CARCAIXENT	200044369	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	33,05
020809824 E FUSTER REYES ALFREDO CALLE SAN ROQUE, 30 * 46740 VALENCIA CARCAIXENT	200038448	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	6,88

020809824 E FUSTER REYES ALFREDO	200151628	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	35,92
CALLE SAN ROQUE, 30 * 46740 VALENCIA CARCAIXENT					
020809824 E FUSTER REYES ALFREDO	200151629	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	7,47
CALLE SAN ROQUE, 30 * 46740 VALENCIA CARCAIXENT					
027428798 X GARCIA ELBAL FCO. JAVIER	200117057	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
AVDA RIO SEGURA, 0 5-4º C *30002 MURCIA MURCIA					
021378003 D GARCIA JUAN FELIX ROMAN	990025087	0	IBIIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999	360,21
URB BUENAVISTA, 2 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
021378003 D GARCIA JUAN FELIX ROMAN	990025203	0	IBIIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999	374,01
URB BUENAVISTA, 2 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
021378003 D GARCIA JUAN FELIX ROMAN	990025086	0	IBIIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999	40,17
URB BUENAVISTA, 2 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
023251035 J GARCIA LIDON MARIA ANGELES	200117214	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
AVDA ENMEDIO (PTE.BOTERO), 46 * 30800 MURCIA LORCA					
074296928 M GARCIA LOPEZ CATALINA	200039615	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	29,02
CALLE SIMON BOLIVAR, 7 * 30430 MURCIA CEHEGIN					
023126625 X GARCIA LOZANO EMILIA	200117293	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	129,04
CALLE ARCHIVEL - BARRIO SANTA 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
046547602 H GARCIA MARIN JUAN CARLOS	200117312	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	6,61
CALLE LOS CRISTIANOS (CRISTOBAL 38640 S C TENERIFE ARONA					
023162285 C GARCIA MARTINEZ JUAN II	200144356	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	18,66
PLAZA MAYOR, 25 30005 MURCIA MURCIA					
X0360223 C GHABBAR SHALAH	990023510	0	IAEIBM- Impuesto de actividades	1999	79,42
LUGAR VENTA REALES, S/N 30420 MURCIA CALASPARRA					
*00057851 GIMENEZ ROBLES ALFONSO	200153027	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	38,22
CALLE SAN ACISCLO, 71-73 1º3ª 08080 BARCELONA BARCELONA					
074433189 Z GOMEZ ALEMAN AURORA	200118162	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	129,04
AVDA ALFONSO X EL SABIO, 0013 30008 MURCIA MURCIA					
074621745 Q GOMEZ GONZALEZ DONATO	200042946	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	82,54
CALLE INVIERNO, 35-4ºA 03500 ALACANT BENIDORM					
074424739 M GONZALEZ CLEMENTE MIGUEL	200046163	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	10,98
CALLE BARRIO NUEVO ALTO, 42 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
074417530 H GONZALEZ PEREZ ANTONIA	200153421	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	26,59
PLAZA LIBERTAD, PLAZA DE LA, 10					
08905 BARCELONA HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')					
077267231 L GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	200153447	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	79,24
CALLE PABLO VERGOS, 27 DR 08850 BARCELONA GAVA					
051170872 N GUERRERO GUERRERO JOSE ANTONIO	990021455	0	IBIRIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999	8,40
PIO BAROJA, 2 2ºA 30011 MURCIA MURCIA					
023745894 G GUERRERO GUERRERO JOSE ANTONIO	200144541	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	9,39
AVDA INF.DON JUAN MANUENL «ED-MANU», 30011 MURCIA MURCIA					
051174468 C GUERRERO GUERRERO PEDRO SERGIO	200153513	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	78,65
CALLE PONZANO, 18 28010 MADRID MADRID					
033912999 M GUILLEN MESEGUER TERESA	200118484	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
CL COMUNIDAD AUTONOMA, 36 30180 MURCIA BULLAS					
X1363419 HADDAQUI BOUCHAIB	200118556	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	6,61
CALLE BALLESTA, 2 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
024155892 G HERVAS ALVAREZ MARIANO	200049693	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	18,84
LUGAR MORALES - CAPELLANIA (LA),					
30412 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
022372798 P IMBERNON ORCAJADA JUANA	200026710	0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000	193,24
CALLE JUAN VIÑEGLA, 1 30170 MURCIA MULA					
051695153 P LLORENTE RODRIGUEZ LUIS GUILLERMO	200144645	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	25,33
CALLE DIPUTACION, 130 08015 BARCELONA BARCELONA					
023162457 P LOPEZ BOTIA JOSE	200154244	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	73,41
CALLE LONDRES,27, 00 08029 BARCELONA BARCELONA					
077515472 K LOPEZ CARRETERO ROSENDO	200119199	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	6,61
CALLE ALCAZAR DE TOLEDO, 5 30730 MURCIA SAN JAVIER					
077515472 K LOPEZ CARRETERO ROSENDO	200119200	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
CALLE ALCAZAR DE TOLEDO, 5 30730 MURCIA SAN JAVIER					
023112136 B LOPEZ CORBALAN MARAVILLAS	200032986	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2000	8,59
CALLE MARIANO GIRADA, 2 5 B 30005 MURCIA MURCIA					

023112136 B LOPEZ CORBALAN MARAVILLAS CALLE MARIANO GIRADA, 2 5 B 30005 MURCIA MURCIA	200144677 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 9,01
023169415 C LOPEZ GARCIA JUAN CALLE ARCHIVEL - LARGA, 32 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990026925 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 9,70
023169415 C LOPEZ GARCIA JUAN CALLE ARCHIVEL - LARGA, 32 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990026932 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 10,39
023169415 C LOPEZ GARCIA JUAN CALLE ARCHIVEL - LARGA, 32 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990026922 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 9,04
023169415 C LOPEZ GARCIA JUAN CALLE ARCHIVEL - LARGA, 32 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990027018 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 11,07
023169415 C LOPEZ GARCIA JUAN CALLE ARCHIVEL - LARGA, 32 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990026991 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 10,66
023169415 C LOPEZ GARCIA JUAN CALLE ARCHIVEL - LARGA, 32 30195 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990016792 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 50,68
074427946 S LOPEZ GIMENEZ MARAVILLAS LUGAR ALBERCA,LA - COL.SAN MATEO, 0 30150 MURCIA MURCIA	200134389 0 VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2001 23,74
074427946 S LOPEZ GIMENEZ MARAVILLAS LUGAR ALBERCA,LA - COL.SAN MATEO, 0 30150 MURCIA MURCIA	200154606 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 121,62
022428940 F LOPEZ GUILLLEN JESUS AVDA GRAN VIA, 9 30004 MURCIA MURCIA	200035073 0 IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 364,02
023167481 H LOPEZ RUBIO RAMON CALLE JUAN ANTONIO FILIBERTOS, 6 2 A 30800 MURCIA LORCA	200037379 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000 21,11
023167481 H LOPEZ RUBIO RAMON CALLE JUAN ANTONIO FILIBERTOS, 6 2 A 30800 MURCIA LORCA	200037349 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000 4,75
000199398 B LOPEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO CALLE MUSICO ALFONSEA, 10 03011 ALACANT ALICANTE/ALACANT	200155559 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 135,98
074415679 F LORENTE LOPEZ ANGEL AVDA GENERALISIMO, 14 * 28260 MADRID GALAPAGAR	200043737 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000 41,12
X2311088 LUKAU LUYEYE PHILIPPE AVDA GRAN VIA, 6 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200120292 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 103,67
034795902 F MARIN ANDREU JOSE ANTONIO CALLE SAN BENITO, 1 30005 MURCIA MURCIA	200026950 0 IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 211,09
074433245 R MARIN CEBALLOS TOMAS JOSE CL CARRIL LOS RODRIGUEZ, 18 MURCIA MURCIA	200120448 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 103,67
074403890 V MARIN FERNANDEZ ANGELES CALLE TORRES, /05/0 30009 MURCIA MURCIA	200144953 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 2,93
074256362 B MARIN FERNANDEZ MARIA CALLE TORRES, /05/0 30009 MURCIA MURCIA	200144957 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 2,93
074408087 M MARIN FERNANDEZ ROSA CALLE MAGALLANES, 4 /01/ 03330 ALACANT CREVILLENTE	200144960 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 2,93
074420456 T MARIN GALLEGO MARIA CRUZ CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 0 22-3ºB 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200038042 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000 23,75
074420456 T MARIN GALLEGO MARIA CRUZ CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 0 22-3ºB 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990017658 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 22,90
074420456 T MARIN GALLEGO MARIA CRUZ CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 0 22-3ºB 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200033201 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2000 29,20
074420456 T MARIN GALLEGO MARIA CRUZ CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 0 22-3ºB30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990021565 0 IBIRIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 27,40
039305724 N MARIN GARCIA JUAN AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 MURCIA ALHAMA DE MURCIA	200120551 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
039305724 N MARIN GARCIA JUAN AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 MURCIA ALHAMA DE MURCIA	200120550 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
039305724 N MARIN GARCIA JUAN AVDA GINES CAMPOS, 56 1 2 30840 MURCIA ALHAMA DE MURCIA	200120549 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
023238187 E MARIN MARTINEZ FRANCISCO CALLE VICENTE ALEIXANDRE, 13-2ºA30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200156380 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 135,92
023172190 N MARIN MARTINEZ IGNACIO CALLE MEJICO, 42 30565 MURCIA TORRES DE COTILLAS (LAS)	200156390 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 6,39

022454182 H MARIN NUÑEZ ROSA AVDA LIBERTAD, 16-1ºB * 30430 MURCIA CEHEGIN	200168470 0	RECAPRE - Recargo de Apremio	2000 24,30
022454182 H MARIN NUÑEZ ROSA AVDA LIBERTAD, 16-1ºB * 30430 MURCIA CEHEGIN	200168471 0	RECAPRE - Recargo de Apremio	2000 1,41
023182873 T MARIN SANCHEZ ANTONIO CALLE SANTA PERPETUA, 67 08012 BARCELONA BARCELONA	200156641 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 10,24
077512212 G MARIN SANCHEZ JOSE CALLE ARCHIVEL - ERAS, 0 1 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990005868 0	IVTMIBM- Impuesto de Vehiculos Tracción	1999 46,28
077512212 G MARIN SANCHEZ JOSE CALLE ARCHIVEL - ERAS, 0 1 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200121063 0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
077512212 G MARIN SANCHEZ JOSE CALLE ARCHIVEL - ERAS, 0 1 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200000341 0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000 47,39
A3006997 5 MARTINEZ ARCE S.A. CALLE BAÑOS, 1 * 30004 MURCIA MURCIA	200156885 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 13,62
A3006997 5 MARTINEZ ARCE S.A. CALLE BAÑOS, 1 * 30004 MURCIA MURCIA	200156888 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 13,62
A3006997 5 MARTINEZ ARCE S.A. CALLE BAÑOS, 1 * 30004 MURCIA MURCIA	200156886 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 833,96
A3006997 5 MARTINEZ ARCE S.A. CALLE BAÑOS, 1 * 30004 MURCIA MURCIA	200156887 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 13,62
077567729 E MARTINEZ CARIDE INMACULADA CALLE AZUQUECA DE HENARES, 8 19002 GUADALAJARA GUADALAJARA	200156963 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 90,60
029038766 R MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO CALLE SAN CARLOS BORROMEO, 7 02 E 30530 MURCIA CIEZA	200026913 0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 278,77
029038766 R MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO CALLE SAN CARLOS BORROMEO, 7 02 E 30530 MURCIA CIEZA	200016901 0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	1999 69,69
029038766 R MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO CALLE SAN CARLOS BORROMEO, 7 02 E 30530 MURCIA CIEZA	200016861 0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	1999 148,62
029038766 R MARTINEZ HORTELANO FRANCISCO CALLE SAN CARLOS BORROMEO, 7 02 E 30530 MURCIA CIEZA	200026914 0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 594,49
*00066606 MARTINEZ LOPEZ DOLORES LUGAR SANTA ANA, S/Nº * 30319 MURCIA CARTAGENA	200157357 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 6,25
074413505 H MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO AVDA SAN JUAN DE LA CRUZ, 30011 MURCIA MURCIA	200145234 0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 50,22
074413505 H MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO AVDA SAN JUAN DE LA CRUZ, 30011 MURCIA MURCIA	200157367 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 31,02
074413505 H MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO AVDA SAN JUAN DE LA CRUZ, 30011 MURCIA MURCIA	200157376 0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 12,92
043065260 Z MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CALLE CAPDELLA - VIEJA, 28 07196 ILLES BALEARS CALVIA	200008960 0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000 47,39
074436077 G MARTINEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN AVDA DE ALEMANIA, 88 6 03182 ALACANT TORREVIEJA	200121768 0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 103,67
077569953 S MARTINEZ MONTIEL JOSE LUIS CALLE URB.ALTORREAL-SIERRA DEL ORO, 30500 MURCIA MOLINA DE SEGURA	200134855 0	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2001 23,74
023163089 L MARTINEZ MOROTE ANTONIO CALLE CASTELLBO, 40-42-2º1ª 08906 BARCELONA HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	990018517 0	IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 8,13
023153345 G MARTINEZ SANCHEZ MOISES CALLE ARCHIVEL - ACERA DEL SOL III, 0 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200122501 0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 6,61
074431027 Z MEDINA MARTINEZ JUAN JOSE CALLE MIGUEL DE UNAMUNO, 0 15 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200026003 0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 136,51
021473108 D MEDINA TERUEL GEMA AVDA SEIS DE DICIEMBRE, 3 5 DR 03550 ALACANT SAN JUAN DE ALICANTE	990006142 0	IVTMIBM- Impuesto de Vehiculos Tracción	1999 98,27
021473108 D MEDINA TERUEL GEMA AVDA SEIS DE DICIEMBRE, 3 5 DR 03550 ALACANT SAN JUAN DE ALICANTE	200009347 0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000 100,64
X0550182 E MODOU M BUENDUE CTRA ERMITA VIEJA (PUENTE TOCINOS), 30006 MURCIA MURCIA	200148279 0	MERCASE - Mercado semanal	2001 51,57
022155939 Q MONTESINOS LOPEZ FRANCISCO MIGUEL CALLE GENERAL PARDIÑAS, 112 28006 MADRID MADRID	200145437 0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 298,08

000117675 F MORENILLA AYALA MARIA TERESA Y HM EL PILAR, 280 03005 NAVARRA ANCIN	200145445 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 96,52
023113128 Z MORENO MARTINEZ EZEQUIEL CALLE SAN BUENAVENTURA (BLOQUES), 30008 MURCIA MURCIA	200145466 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 139,83
038345256 R MOROTE LOPEZ JOSE ANTONIO CALLE MASIA, 45 08000 BARCELONA BARCELONA	990020478 0 IBIUIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 27,09
074429135 P MOYA MOYA JUANA CALLE EUSEBIO ESTRADA, 113 07000 ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA	200145515 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 22,86
022351977 MULA RIQUELME ANTONIO CALLE AZORIN, 44 30530 MURCIA CIEZA	990011221 0 PUEPIBM- Puestos públicos	1998 72,66
022351977 MULA RIQUELME ANTONIO CALLE AZORIN, 44 30530 MURCIA CIEZA	990011182 0 PUEPIBM- Puestos públicos	1998 70,32
022351977 MULA RIQUELME ANTONIO CALLE AZORIN, 44 30530 MURCIA CIEZA	990011271 0 PUEPIBM- Puestos públicos	1998 67,07
023125910 P MUÑOZ CANTERO MANUEL CALLE ARCHIVEL - LARGA, 0 42 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200123232 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 6,61
023201977 Z NAVARRO OLIVER PEDRO AGUSTIN CALLE PUENTE VIVEROS, 9 BERRO 28861 MADRID PARACUELLOS DE JARAMA	200145611 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 7,44
025927889 N NOVA GARCIA ESTHER PASEO FOTOGRAFO VERDU, 4 /04/0 30002 MURCIA MURCIA	200145628 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 165,58
021961174 S PERAL ANTON JUAN MIGUEL HERNANDEZ, 44 4 03202 ALACANT ELCHE/ELX	200159997 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 5,63
077516440 T PEREZ MARIN ANTONIO CALLE DESAMPARADOS, 11 1 A 30004 MURCIA MURCIA	200002001 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000 100,64
023129551 S PEREZ MELGAREJO JOSE CALLE ARCHIVEL - VILLAR, 0 4 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200007512 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000 47,39
023129551 S PEREZ MELGAREJO JOSE CALLE ARCHIVEL - VILLAR, 0 4 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200124173 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
023129551 S PEREZ MELGAREJO JOSE CALLE ARCHIVEL - VILLAR, 0 4 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	990006374 0 IVTMIBM- Impuesto de Vehiculos Tracción	1999 46,28
077506655 J PEREZ PEREZ JUAN CALLE MARTIN MUÑOZ, 44 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200035206 0 IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 199,85
*00152220 PICON GOMEZ MARIA DEL CARMEN CALLE TSA CLARAMUNT, 38 08619 BARCELONA SAGAS	200160426 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 20,56
B3059863 5 PINO DE LA MURTA S.L. BULLAS 30180 MURCIA BULLAS	200052695 0 LICURB - Otorgamiento de Licencias	2000 34,98
B3059863 5 PINO DE LA MURTA S.L. BULLAS 30180 MURCIA BULLAS	200052696 0 ICIO-Impuesto s/ Construcc, Instalaciones y	2000 193,90
074433076 Q REINA GONZALEZ ANTONIO MARIANO CALLE SANTOS OLMOS, 0 51 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200124691 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 11,42
074433076 Q REINA GONZALEZ ANTONIO MARIANO CALLE SANTOS OLMOS, 0 51 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200124690 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 100,37
B3044604 1 REPARACIONES INDUSTRIALES OLIT S.L. CTRA MURCIA (DE), Km 3 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200124760 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 103,67
B3044604 1 REPARACIONES INDUSTRIALES OLIT S.L. CTRA MURCIA (DE), Km 3 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200124761 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 129,04
022454511 RIOS DOLERA JOSE PASEO MARQUES DE CORVERA, 66 3º 30002 MURCIA MURCIA	200169946 0 RECAPRE - Recargo de Apremio	2000 1,50
022454511 RIOS DOLERA JOSE PASEO MARQUES DE CORVERA, 66 3º 30002 MURCIA MURCIA	200169945 0 RECAPRE - Recargo de Apremio	2000 10,60
*00076310 RIVAS LOPEZ ANTONIO CALLE SAN JOSE, 2-4º2ª 08291 BARCELONA RIPOLLET	200160939 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 23,41
052810725 B ROBLES FERRER ALFONSO CALLE ORIHUELA, 21 30730 MURCIA SAN JAVIER	200124858 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 103,67
052810725 B ROBLES FERRER ALFONSO CALLE ORIHUELA, 21 30730 MURCIA SAN JAVIER	200124859 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 103,67
019338889 Y ROBLES MUSSO EMILIO CALLE PASEO SAN LUIS, 1 4 A 04002 ALMERIA ALMERIA	200161141 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 21,58
X0944545 G ROCHDI MOHAMED CALLE CHICO, 45 1 30180 MURCIA BULLAS	200026040 0 IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000 79,42
X0944545 G ROCHDI MOHAMED CALLE CHICO, 45 1 30180 MURCIA BULLAS	200125102 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83

X0944545 G ROCHDI MOHAMED	200026049	0	IAE - Impuesto de Actividades Económicas	2000	79,42
CALLE CHICO, 45 1 30180 MURCIA BULLAS					
023126023 Y ROMERO JODAR JUAN	200135337	0	VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2001	23,74
CALLE SAN EMILIO, 47 6º IZ * 28017 MADRID MADRID					
019802381 ROS BAYO FRANCISCO	200039134	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000	77,60
CALLE LEANDRO DE SARALEGUI, 46021 VALENCIA VALENCIA					
019802381 ROS BAYO FRANCISCO	200161650	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	62,66
CALLE LEANDRO DE SARALEGUI, 46021 VALENCIA VALENCIA					
052810019 H RUBIO AMADOR JUAN	200125377	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
CALLE OTOÑO - APARTAMENTOS NORTE, 03500 ALACANT BENIDORM					
052810019 H RUBIO AMADOR JUAN	990006549	0	IVTMIBM- Impuesto de Vehiculos Tracción	1999	46,28
CALLE OTOÑO - APARTAMENTOS NORTE, 03500 ALACANT BENIDORM					
052810019 H RUBIO AMADOR JUAN	200010701	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000	47,39
CALLE OTOÑO - APARTAMENTOS NORTE, 03500 ALACANT BENIDORM					
037826836 R RUBIO LOPEZ ANTONIO	200161687	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	11,19
CALLE VITAL,PASSATGE, 40					
08923 BARCELONA SANTA COLOMA DE GRAMENET					
005113781 F RUBIO VILLEGAS ANTONIO	200009196	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2000	47,39
CALLE FRANCISCO RABAL, 0 15-BAJO- * 30870 MURCIA MAZARRON					
005113781 F RUBIO VILLEGAS ANTONIO	200125430	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
CALLE FRANCISCO RABAL, 0 15-BAJO- * 30870 MURCIA MAZARRON					
005113781 F RUBIO VILLEGAS ANTONIO	990006555	0	IVTMIBM- Impuesto de Vehiculos Tracción	1999	46,28
CALLE FRANCISCO RABAL, 0 15-BAJO- * 30870 MURCIA MAZARRON					
052813081 K RUIZ BAQUERO MARIA SOLEDAD	200161741	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	168,07
CALLE SAN JUAN, 34-1º * 08295 BARCELONA SANT VICENÇ DE CASTELLET					
052813081 K RUIZ BAQUERO MARIA SOLEDAD	200161740	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	20,30
CALLE SAN JUAN, 34-1º * 08295 BARCELONA SANT VICENÇ DE CASTELLET					
052813081 K RUIZ BAQUERO MARIA SOLEDAD	200161739	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	67,21
CALLE SAN JUAN, 34-1º * 08295 BARCELONA SANT VICENÇ DE CASTELLET					
000360956 V RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN	200161773	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	99,15
CALLE CEA BERMUDEZ, 0 70 28003 MADRID MADRID					
000360956 V RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN	200145885	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	455,59
CALLE CEA BERMUDEZ, 0 70 28003 MADRID MADRID					
000360956 V RUIZ DE ASSIN CHICO DE GUZMAN	200130675	0	Coto de caza	2001	73,34
CALLE CEA BERMUDEZ, 0 70 28003 MADRID MADRID					
023111772 S RUIZ MARTINEZ INOCENCIO	200161819	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	15,55
CALLE SAN JUAN, 0 34 * 08295 BARCELONA SANT VICENÇ DE CASTELLET					
023111772 S RUIZ MARTINEZ INOCENCIO	200145893	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	47,20
CALLE SAN JUAN, 0 34 * 08295 BARCELONA SANT VICENÇ DE CASTELLET					
F2011765 1 S.A.T. Nº 516 AGROISSO	200145903	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	71,08
CALLE PLACETA, 40 02400 ALBACETE HELLIN					
038485429 N SAEZ HERNANDEZ RUFINO	990011321	0	PUEPIBM- Puestos públicos	1999	67,07
CALLE MONCADA, 47 30890 MURCIA PUERTO LUMBRERAS					
023156987 N SANCHEZ GARCIA CEFERINO	200162327	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	44,76
CALLE POETA VILLAESPEA, 11 03015 ALACANT ALICANTE/ALACANT					
000007682 T SANCHEZ GARCIA JOSEFA	200145989	0	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001	10,76
CALLE JAIME I EL CONQUISTADOR, 2 30008 MURCIA MURCIA					
050403008 A SANCHEZ GUERRERO MARTINEZ	200126111	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
CALLE SAPPORO, 2 7 1 28923 MADRID ALCORCON					
052810010 D SANCHEZ MARTINEZ JOSE LUIS	200126458	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	103,67
CALLE MESONES, 1 2 A 02400 ALBACETE HELLIN					
074427016 M SANCHEZ MATA ANTONIA	200163053	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	46,52
AVDA VENEZUELA, 4 3 A 03500 ALACANT BENIDORM					
023133807 Q SANCHEZ NAVARRO JUAN	200163163	0	IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001	63,14
FUENTE, 8 30440 MURCIA MORATALLA					
023222919 A SANCHEZ REINON MANUEL	200126714	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	48,83
AVDA GRAN VIA, 0 66-1ºD * 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
023222919 A SANCHEZ REINON MANUEL	200126713	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	11,42
AVDA GRAN VIA, 0 66-1ºD * 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					
023222919 A SANCHEZ REINON MANUEL	200126712	0	IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001	129,04
AVDA GRAN VIA, 0 66-1ºD * 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ					

077518932 P SANCHEZ SANCHEZ JUAN AVDA ANDENES (DE LOS), 0 17 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200170249 0 RECAPRE - Recargo de Apremio	1999 25,72
023122874 P SARRION SANCHEZ ANTONIO CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA MURCIA	200127089 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
023122874 P SARRION SANCHEZ ANTONIO CALLE PUERTA NUEVA, 35 30008 MURCIA MURCIA	200127084 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 6,61
002159110 P SEBASTIAN DE ERICE AGUILAR-AMAT PLAZA REYES MAGOS, 5 28007 MADRID MADRID	200146229 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 336,28
002159110 P SEBASTIAN DE ERICE AGUILAR-AMAT PLAZA REYES MAGOS, 5 28007 MADRID MADRID	200163776 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 4,79
027436792 T SERRA ALEMAN FRANCISCO PLAZA PLAZA CIRCULAR, 13 4ª 30008 MURCIA MURCIA	200146233 0 IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica	2001 3,95
022472925 Q SERRA ALEMAN MARIA DEL CARMEN CALLE PUERTA NUEVA, 17 6ª 30001 MURCIA MURCIA	990021924 0 IBIRIBM- Impuesto de bienes inmuebles	1999 3,54
029060306 J SORIANO BRAVO ANTONIO CALLE SAN ISIDRO, 143 * 30500 MURCIA MOLINA DE SEGURA	200165407 0 MERCASE - Mercado semanal	2001 103,13
005396746 A TENORIO PEREZ CESAR IVAN CALLE ANGEL ALBERQUILLA POLIN, 15 28250 MADRID MADRID	200135671 0 VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2001 23,74
005396746 A TENORIO PEREZ CESAR IVAN CALLE ANGEL ALBERQUILLA POLIN, 15 28250 MADRID MADRID	200163976 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 14,86
005396746 A TENORIO PEREZ CESAR IVAN CALLE ANGEL ALBERQUILLA POLIN, 15 28250 MADRID MADRID	200163977 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2001 108,64
074430999 D TORRECILLA PEREZ ANTONIO PLAZA BENIAJAN-DE LA CONSTITUCION, 30570 MURCIA MURCIA	200127433 0 IVTM - Impuesto Vehículos Tracción	2001 48,83
077508748 J TORRES GARRIDO JOSE MANUEL CALLE CARTAGENA, 0 20-4º B * 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200135696 0 VADOS - Entrada Vehículos y Reserva Vía	2001 23,74
000083154 D VAZQUEZ PEREZ MANUEL CALLE IGLESIAS, 0 47 30400 MURCIA CARAVACA DE LA CRUZ	200037061 0 IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	2000 39,18

Caravaca de la Cruz a 5 de febrero de 2002.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Manuel de León Corral.

Cartagena

2432 Área de Urbanismo. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 2-A-2 del Llano del Beal.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 22 de febrero de 2002, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2-A-2 del Llano del Beal, presentado por don Hermógenes y José Fructuoso Meca.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 1994 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 28 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Fuente Álamo de Murcia

2474 Aprobación inicial de Proyecto de Reparcelación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Programa de Reparcelación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada, a instancia de don Francisco José Moreno Ros y otros.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Fuente Álamo de Murcia

2475 Aprobación inicial de Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación en desarrollo de la Unidad de Actuación II de Balsapintada, a instancia de don Francisco José Moreno Ros y otros.

Dicho acuerdo se somete a información pública a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

2427 Primer Padrón de Mercados de 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19-2-2002, ha sido aprobado el Primer Padrón de Mercados de 2002 (enero a junio) incluida la tasa fija anual en concepto de Basuras por un importe de 58.850,08 euros.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo voluntario de pago será del 5 de marzo al 6 de mayo de 2002, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora y las costas que ocasionen de conformidad con la Ley General Tributaria 230/63 de 28 de diciembre y Reglamento General de Recaudación R.D. 1.864/90 de 20 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Jumilla a 25 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

La Unión

2433 Anuncio exposición pública padrón del bimestre enero-febrero de 2002 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de marzo del 2002; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1º.- Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre enero-febrero del 2.002, por importe de, ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y tres euros con dieciséis céntimos (116.853'16 euros)

2º.- Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre ENERO-FEBRERO del 2.002 por importe de quince mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta y siete céntimos, (15.999'47 euros).

3º.- Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre enero-febrero del 2.002 importe de setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro euros con veintinueve céntimos, (73.934'29 euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre enero-febrero de 2002 de las tasas municipales en DOS MESES a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio.

La Unión, a 5 de marzo del 2002.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

2303 Notificación de actos administrativos.

Don José M.ª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de

manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-92	2002	ABELLANEDA GINER MANUELA	DIP. CAMPILLO. CMNO. AFLORIDA 23	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-5421	2001	ABELLANEDA MORALES ANDRES	AV. JUAN CARLOS I-45-ES.4-5-M-ED. RES. SAN MATEO	MULTA TRAFICO	60.10
MT-01-6676	2001	AGAR GONZALEZ ANTONIO	DIP. PURIAS. CTRA. DE AGUILAS –FELI	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-00-5940	2001	AGUIRRE PORRAS ORLANDO FABIAN	C/ORTEGA MELGARES 36-1	LIQ. I.V.T.M.	61.30
MT-02-272	2002	ALCAPARRAS ASENSIO SANCHEZ S.L.	AV- JUAN CARLOS I-44	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-353	2002	ALCOLEA SANZ CRISTOBAL JUAN	CM. VIEJO DEL PUERTO 39-2-D	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-5800	2001	ALVAREZ CUEVA MARIA AUG	C/DOÑA ANA ROMERO 2-2	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-4808	2001	ARCAS MARTINEZ SALAS PLACIDO MARIA	AV. JUAN CARLOS I-40-2-C-ED. AL. VICTORIA	MULTA TRAFICO	60.10
L-1-AE-531	2001	AUTOGOMA DEL SURESTE S.L.	C/SAN ESTEBAN –URANO 6-BJ(MURCIA)	LIQ. I.A.E.	622.59
MT-02-125	2002	AVELLANEDA RAMAL CATALINA	DIP. TORRECILLA. CM. DE LOS UÑATES.BUZON 60	MULTA TRAFICO	60
MT-01-6878	2001	BAÑOS ALBACETE MARIA JOSE	DIP. CAZALLA. CM. DE LOS PEÑAS –CASA PALACIO	MULTA TRAFICO	48.08
MT-02-264	2002	CALO CHILIQUINGA SEGUNDO RAUL	DIP.CAZALLA.VEREDA ALTA –BUZON 42-B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-6548	2001	CANO JIMENEZ JOSE	C/LUIS DE PERALTA 5-1-C	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-PL-1055	2001	CASAU BRAVO JOSE	AV. JUAN CARLOS I-20-7-DR	LIQ. PLUSVALIA	273.14
L-1-PL-1058	2001	CASAU BRAVO JOSE	AV. JUAN CARLOS I-20-7-DR	LIQ. PLUSVALIA	1402.87
MT-01-6040	2001	CASILLAS CASILLAS LEONARDO	C/CODO 16	MULTA TRAFICO	60.0
L-1-AE-692	2001	CONTROL Y SERVICIOS LA ALCAZABA S.L.	CL. JOSE MOULIAA 7-3-C	LIQ. I.A.E.	347.40
L-1-IU-1062	2001	DAHM ANITA	DIP. PURIAS. CTRA. AGUILAS 5	LIQ. URBANA	833.32
L-01-AE-946	2001	DISTRIBUIDORA DE BOLSOS ARTESANOS S.	C/PINTOR VICENTE POVEDA 2 (PETRER) ALICANTE	LIQ. I.A.E.	117.83
MT-01-6792	2001	EL BARNAOUI NOUR EDDINE	C/GABRIEL GONZALEZ 31	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6904	2001	EL BARNAOUI NOUR EDDINE	C/GABRIEL GONZALEZ 31	MULTA TRAFICO	3600
MT-01-6884	2001	EL OUAFI EL MEHDI	C/SAN FERNANDO 3	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-6654	2001	EL OUAFI EL MEHDI	C/ SAN FERNANDO 3	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-7008	2001	ELIZALDE CORDOBA GALTHON OLMEDO	C/ESCRITOR ROQUE LOPEZ 1	MULTA TRAFICO	300.00
MT-01-6284	2001	ELVIRA GARCIA ROSARIO	RAMBLILLA DE SAN LAZARO 106-1	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-.4451	2001	FERNANDEZ RUFETE REVERTE JESUS	C/LA CAVA 19-2	MULTA TRAFICO	60.10
MT-01-6610	2001	FERNANDEZ AGUIRRE MIGUEL	C/MUSSO VALIENTE 2-3-1-E-ED. TORRE LORCA	MULTA TRAFICO	48.08
MT-01-4678	2001	FERNANDEZ RUFETE REVERTE JESUS	C/ LA CAVA 19-2	MULTA TRAFICO	60.10
MT-01-6468	2001	FLORES VENEGAS EDWIN FABRIZZI	C/GRANERO 1-1-D	MULTA TRAFICO	48.08
MT-01-6638	2001	GARCIA JIMENEZ EVARISTO	C/ALFONSO X EL SABIO 11-1	MULTA TRAFICO	48.08
MT-01-6471	2001	GARCIA MIÑARRO PEDRO GINES	C/HORNO 87	MULTA TRAFICO	36.00
L-1-IU-780	2001	GIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	C/MARTIN MORATA 16-4-D	LIQ. URBANA	16.38
MT-01-6764	2001	GIRABET MARQUEZ ROSARIO	CM. VIRGEN DE LOS DOLORES 3-3-5-D	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-3093	2001	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	TR. CARRIL DE CALDEREROS 26-1-E-ED. LAA SALLE	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-3443	2001	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	TR. CARRIL DE CALDEREROS 26-1-E-ED. LA SALLE	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-6215	2001	GREGORIO RAMIREZ M VICTORIA	C/LA CAVA 19.-2	MULTA TRAFICO	60.10
MT-01-6038	2001	GUANUNA SANCHEZ WILFRED SIMON	C/CUBO 3_2	MULTA TRAFICO	48.00
L-1-PL-1282	2001	HERNANDEZ SANCHEZ ANDRES	C/POETA PARA VICO 13	LIQ. PLUSVALIA	906.67
L-1-IU-910	2001	HERNANDEZ SAPENA ALBERTO	PZ. DON JUAN MORENO 2-2-1-F	LIQ. URBANA	188.78
MT-01-7027	2001	INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SUR SOC.	DIP. CAZALLA.CMNO DE LOS PEÑAS 119	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6603	2001	JIMENEZ ASENSIO JOSE VICTOR	C/DON JOSE MOULIAA 39-1-A	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-IU-477	2001	JURADO MOLINA FRANCISCO	DIP. PULGARA. CALLEJON DEL MORO 9-DU. 5B	LIQ. URBANA	131.82
L-1-IU-1163	2001	LEONAT GONZALEZ ANTONIO	AV. EUROPA 28-1-03-D	LIQ. URBANA	95.76
MT-02-182	2002	LOPEZ ABELLANEDA JUAN FRANCISCO	DIP. PULGARA.-PTE. LA PIA	MULTA TRAFICO	48.00
L-1-AE-608	2001	LOPEZ FERNANDEZ MANUEL	C/DONANTES DE SANGRE	LIQ. I.A.E.	18.01
L-1-AE-734	2001	LOPEZ PEREZ MARIA JOAQUINA	DP. ZARZALICO. CL. EL AVE 98	LIQ. I.A.E.	50.11
MT-02-331	2002	LORENT S.L.	C/JERONIMO SANTA FE	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6875	2001	MALACATUS MARIA CARMITA	C/ESCUPTOR MANUEL MARTINEZ	MULTA TRAFICO	36.06
MT-02-166	2002	MARTINEZ CANALES M LOURDES	CTRA. DE LA PULGARA. 10-DU-5-C-LOS BODEGONES	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-140	2002	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	AV. LA SALUD 8-1-A-ED. TUNEZ	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6825	2001	MARTINEZ GOMEZ JERONIMO	AV. JUAN CARLOS I-38-6-C-ED. JARDIN	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-5140	2001	MARTINEZ GOMEZ JERONIMO	AV. JUAN CARLOS I-38-6-C-ED. JARDIN	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-1606	2001	MARTINEZ PELEGRIN JOSE MARIA	C/RAFAEL SANCHEZ CAMPOY 7-13-2-B-VIV. SOCIALES	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-IU-1402	2001	MARTINEZ TIRADO FRANCISCA	CTRA. DE GRANADA 53-3-4-I	LIQ. URBANA	81.83
MT-01-6071	2001	MENCHON SANCHEZ JOSE	C/SOTO 2	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-6142	2001	MIÑARRO JODAR JUAN PEDRO	TR. CAMPUZANO 3-1	MULTA TRAFICO	36.06

L-1-IU-1155	2001	MIÑARRO LEONAT MARIANO	AV. EUROPA 28-1-02-D	LIQ. URBANA	117.10
MT-01-6814	2001	MIRAS MOTOS M JESUS	AL. CORREGIDOR LAPUENTE 10 -B	MULTA TRAFICO	60.10
MT-01-5252	2001	MIRAVETE ROMERO FRANCISCO	CL. BLANCA 8 (PUERTO LUMBRERAS)	MULTA TRAFICO	90.15
MT-01-5185	2001	MOLINA MARTINEZ VICTOR MIGUEL	AL, MENCHIRON 11-3-D	MULTA TRAFICO	36.06
MT-02-115	2002	MOLINA SEGURA ANTONIO	DIP. MARCHENA. LA CASILLA-127	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-2165	2001	MONTIEL GILABERT ALFONSO ELISEO	PZ.BORDADORA APOLONIA ROS 10-B-7-B	MULTA TRAFICO	48.08
MT-02-65	2002	MONTIEL JIMENEZ ANTONIO JOSE	C/DON JOSE MOULIAA 21-2-F-ED. REYSOL	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-4553	2001	MORALES RAMOS JESUS	C/miguel de olORIZ 1-1-es.4-4-a	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-AE-646	2001	MORENO MARTINEZ MARIA CARMEN	CL. REDON 2-D	LIQ. I.A.E.	482.13
L-1-IU-1150	2001	MULA MARTIN JOSE MARIA	AV. EUROPA 28-2-1-E	LIQ. URBANA	117.10
MT-01-5180	2001	NAVARRO FERNANDEZ CARMEN MARIA	AV. DE EUROPA 32-2—1-2-A-ED. MONDRIAN	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-AE-578	2001	NAVARRO LORCA S.L.	PZ.CALDERON .ED. CALDERON 3-4-E	LIQ. I.A.E.	309.01
MT-01-6637	2001	ORDOÑEZ SOTO SANDRO FEDERIC	C/ANTONIO MACHADO 3-7-2-F	MULTA TRAFICO	48.08
MT-01-6749	2001	PALMERO PEDRERO MIGUEL A	C/CUBO 7-1-A	MULTA TRAFICO	72.12
MT-01-7038	2001	PERAN ABELLANEDA JUAN JOSE	PZ. DEL TRABAJO 1-4-B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-6777	2001	PEREZ TERRONES JUAN BAUTISTA	C/DR.GIMENO BADUELL 2-H-ES.AB-9-A	MULTA TRAFICO	60.10
MT-01-4309	2001	PEREZ TERRONES JUAN BAUTISTA	C/DR.GIMENO BADUELL 2-H-ES.AB-9-A	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-IU-1171	2001	PREMOLI PAOLO	AV. EUROPA 25-4-3-A	LIQ. URBANA	95.76
MT-01-1783	2001	RUIZ DIAZ JOSE	C/MIGUEL DE OLORIZ 15-4-B	MULTA TRAFICO	90.15
MT-02-281	2002	RUIZ FERRA LAZARO	C/JERONIMO SANTA FE 10-4-2-I	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-80	2002	RUIZ ROMERA JOSE ANTONIO	RAMBILLA DE SAN LAZARO 29-1-IZ	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6046	2001	SAETA BRAVO TEFILO	RONDA SANT OLEGUER 911	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-250	2002	SALINAS BENITEZ HUMBERTO	C/FRANCISCO PIZARRO 13	MULTA TRAFICO	60.00
L-1-AE-1008	2001	SANCHEZ ALCAZAR EUSEBIO	CL. LOS ANGELES 4	LIQ. I.A.E.	250.53
L-1-IU-1167	2001	SANCHEZ ESTEBAAN ANTONIO	AV. EUROPA 28-2-03-H	LIQ. URBANA	84.87
MT-02-308	2002	SANCHEZ VIAYNA JOSE	CTRA. DE GRANADA 59-4-E-ED. LAS PALOMAS II	MULTA TRAFICO	36.00
L-1-AE-566	2001	SC. DAYANA Y LUMY SRL	CL. CARPINTERIA 1	LIQ. I.A.E.	159.78
MT-01-6965	2001	SEAVICHAY ANDRADE SEGUNDO MIGUEL	C/EMPEDRADO 8-2	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6198	2001	SOLER GOMEZ JOSE	C/MIGUEL DE OLORIZ 3-14-3-C	MULTA TRAFICO	36.06
L-1-PL-994	2001	SOYVA S.L.	DP. TORRECILLA	LIQ. PLUSVALIA	293.56
L-1-PL-995	2001	SOYVA S.L.	DP. TORRECILLA	LIQ. PLUSVALIA	293.74
MT-02-319	2002	TAQUIM S.A.	DIP. TORRECILLA. POL. INDUST. 8	MULTA TRAFICO	60.00
MT-01-3588	2001	TERONES TERRONES ANDRES	C/JEREZ 3.-2	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-6240	2001	TERRONES TERRONES ANTONIO	C/JEREZ 3-2	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-3615	2001	TERRONES TERRONES ANTONIO	C/JEREZ 3-2	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-5861	2001	TERRONES TERRONES ANTONIO	C/JEREZ 3-2	MULTA TRAFICO	36.06
MT-01-6977	2001	VAQUERO PEREZ JUANA	C/PINTOR LUIS TORNERO 2-3-IZ	MULTA TRAFICO	36.00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz. de España, nº 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 25 de febrero de 2002.—El Tesorero, José M.^a Pérez de Ontiveros.

Mazarrón

2293 Estudio de Detalle de Reordenación de las Manzanas RU-C1, RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8, del Polígono A del Plan Parcial El Saladillo, sector B, C, D, F».

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de febrero de dos mil dos, aprobó inicialmente el proyecto «Estudio de Detalle de Reordenación de las Manzanas RU-C1, RU-C3, RU-C4, RU-C5, RU-C7 y RU-C8, del Polígono A del Plan Parcial El Saladillo, sector B, C, D, F», presentado por la mercantil Justo y Manoli, S.L., representada por don Daniel Bascuñana Galiano y redactado por el Arquitecto don Juan F. Chumilla Valderas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho.

En Mazarrón a 21 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

LUGAR DE UBICACION

2297 Ordenanza de quioscos.

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública de la modificación de la Redacción de los artículos 1, 10, así como la supresión de la Disposición Transitoria de la ORDENANZA DE QUIOSCOS a instalar en la vía pública para la venta de Prensa-Revistas y/o Golosinas, aprobada en 10-09-96, conforme al Apartado Cuarto del acuerdo del Pleno de 21 de Diciembre de 2.001, queda aprobada definitivamente la nueva redacción de dicha Ordenanza cuyo texto íntegro queda al siguiente tenor:

ORDENANZAS DE QUIOSCOS**NATURALEZA JURIDICA****ARTÍCULO 1**

La instalación de quioscos en la vía pública implica un uso especial de un bien de dominio público en función del servicio que presta a todos los ciudadanos.

Las licencias de explotación de los mismos se otorgarán en todo caso, mediante concurso.

A tales efectos se distinguirá entre instalación de quioscos para la venta de prensa-revistas y/o golosinas –objeto de esta Ordenanza- que se hará mediante concurso general y aquellos otros establecimientos en zonas de esparcimiento y recreo, como Jardines y Parques, en los que se podrá expender bebidas y refrescos que se otorgarán mediante un concurso específico así como los quioscos de venta de flores.

En el concurso general que a los efectos de instalación de quioscos sea convocado se reservará el 15% del número de plazas objeto del mismo para Asociaciones de Discapacitados.

MODELOS DE QUIOSCOS**ARTÍCULO 2**

La Asociación de Quiosqueros presentará a la Administración Municipal –para su aprobación- propuesta de modelos determinados de quioscos que de manera uniforme deberán instalarse en el Termino Municipal.

En principio, se elaborarán unos modelos de quioscos para las zonas principal y complementaria del Plan Especial Conjunto Histórico de Murcia y otras para el resto del suelo urbano de la Ciudad y restantes núcleos de población.

CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE NUEVOS QUIOSCOS**ARTÍCULO 3**

El Ayuntamiento, con la periodicidad que convenga, elaborará y aprobará una relación de emplazamientos de los nuevos quioscos que se decidan instalar, de conformidad con los modelos aprobados.

La distancia mínima a aplicar entre quioscos –para el mismo uso- será de 200 metros, no siendo aplicable esta norma a los quioscos de temporada.

En la decisión de los lugares de ubicación de nuevos quioscos en pedanías, se podrá solicitar informe –no vinculante- a las correspondientes Juntas de Vecinos.

ARTÍCULO 4

La instalación de nuevos quioscos se limitará a zonas clasificadas como suelo urbano en el Plan General de Ordenación o aquellos lugares que lleguen a alcanzar tal condición por ejecución del planeamiento urbanístico, salvo justificadas excepciones por causa de interés público.

PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN**ARTÍCULO 5**

La autorización se dará por la Comisión de Gobierno a propuesta del Alcalde o Concejalía Delegada, previo los informes de los Servicios Técnicos Municipales, que tendrán en cuenta las posibilidades de ubicación de nuevos quioscos, en función básicamente del tráfico rodado y peatonal y de ancho de la acera.

En cualquier caso no se autoriza la instalación de paneles publicitarios que sobresalgan de la estructura básica del quiosco.

ARTÍCULO 6

Para la instalación de quioscos en la vía pública será condición imprescindible estar en posesión de la correspondiente autorización municipal que en cualquier caso y en razón del aprovechamiento de la vía pública que implica, se entenderá otorgado a título de precario.

Se colocará fotocopia autenticada de la autorización en lugar visible desde el exterior en cada quiosco.

En la autorización de la licencia de explotación –que se hará por concurso con un baremo de puntuación establecido por la Comisión de Gobierno en cada caso- se tendrá en cuenta la situación personal y socioeconómica de los solicitantes en función de las cargas familiares.

Se exigirá como requisito para la concesión de la autorización:

- Darse de alta en la Seguridad Social
- Darse de alta en Impuesto de Actividades Económicas

- Sólo se concederá una licencia para instalación de un solo quiosco por unidad familiar

En cualquier caso nadie podrá ser titular de más de un quiosco.

RENOVACION DE LOS QUIOSCOS ACTUALMENTE AUTORIZADOS**ARTÍCULO 7**

Por razones de imagen urbana y con el objetivo de uniformar, en lo posible, todos los quioscos que existan en el Término Municipal se dispone un plazo, para que las personas que tengan licencia actualmente de explotación de un quiosco, procedan a renovar el mismo con arreglo a los modelos de quioscos que se aprueben, plazo que será de UN AÑO para los quioscos actualmente existentes en el recinto Histórico Artístico y de DOS AÑOS para los quioscos situados en el resto de la ciudad y pedanías.

Dicho plazo empezará a contarse desde la fecha en que se aprueben los modelos de nuevos quioscos, aprobación que deberá ser objeto de publicación y notificación a los interesados.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento podrá acordar la permanencia de aquellos quioscos que reúnan las debidas condiciones de seguridad, ornato y estética.

ARTÍCULO 8

Los nuevos quioscos serán acordes con el mobiliario urbano, pudiendo permitírseles publicidad, acordada previamente por el Ayuntamiento, y con la limitación del art. 5.º.

En cualquier caso se dejará un espacio –no superior a 1/3 del destinado para publicidad- reservado para información municipal

QUIOSCOS PROVISIONALES O MOVILES

ARTÍCULO 9

Se incluye en las presentes Ordenanzas también los quioscos de carácter provisional o móvil, que tengan por objeto ejercer una actividad de temporada, como los de ventas de helados que se autorizará por la Comisión de Gobierno a propuesta del Alcalde o Concejalía Delegada.

TRANSMISION DEL DERECHO A LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO

ARTÍCULO 10

Tanto en el supuesto de los quioscos actualmente autorizados como en el caso de los nuevos quioscos respecto de los cuales se obtenga licencia de explotación, el derecho a transmitir la explotación del quiosco sólo será posible en los siguientes supuestos:

a) Por causa de fallecimiento del titular en favor de quienes acrediten ser sus herederos o legatarios, de conformidad con la legislación sucesoria.

b) Por cumplimiento de la edad de jubilación, discapacidad superior al 33% o invalidez que imposibiliten el ejercicio de la actividad profesional, a favor del cónyuge, o pariente hasta el 3.º grado de consanguinidad.

Excepcionalmente, cuando la autorización tenga una antigüedad superior a tres años, el titular podrá transmitirla, previa autorización del Ayuntamiento, a un empleado asalariado del titular de la licencia que haya trabajado para el mismo en el quiosco durante un año, contado a partir de la vigencia de la Ordenanza modificada. Esta situación se acreditará mediante las certificaciones de la Seguridad Social y antigüedad en el empleo. El transmitente no podrá obtener nueva licencia municipal ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos previstos en el presente artículo.

En todo caso la transmisión del derecho a la explotación del quiosco debe ser conocida y aprobada previamente por el Ayuntamiento.

En ningún caso se cobrará derechos de transmisión por las partes interesadas.

ARTÍCULO 11

Queda prohibida cualquier otra transmisión no prevista en el artículo anterior como asimismo el cambio de destino para el que fue autorizado.

REVOCACION DEL DERECHO A LA EXPLOTACION DEL QUIOSCO

ARTÍCULO 12

Serán causas que justifique el correspondiente acuerdo municipal declarando, con audiencia del interesado, la revocación del derecho a la explotación del quiosco, las siguientes:

A) Con Carácter General:

a) No mantener el quiosco y la porción de terreno que ocupe en las debidas condiciones de limpieza y ornato.

b) Incumplimiento de las órdenes emanadas por la Administración Municipal en relación con la actividad permitida en el quiosco.

c) Tener cerrado el quiosco durante treinta días consecutivos o cuarenta y cinco alternos en el plazo de un año, a no ser que se acrediten razones justificadas y por escrito ante la Administración Municipal .

d) La utilización de personal asalariado sin cumplir las condiciones exigidas en la legislación laboral.

e) El arrendamiento del uso del quiosco sin sujetarse a los supuestos de transmisión de dicho derecho regulado en el artículo 10 de la presente Ordenanza.

f) La transferencia del uso del quiosco sin sujetarse a los supuestos de transmisión de dicho derecho regulado en el artículo 10 de dicha Ordenanza.

g) La exposición y venta de productos no autorizados por la Administración Municipal.

h) No estar al corriente de sus obligaciones fiscales o de Seguridad Social.

i) Cualquier otra actuación que contravenga el fin para el que se le ha dado autorización.

En cualquier caso la revocación no dará derecho a indemnización alguna.

B) En relación con los quioscos autorizados hasta la vigencia de la presente Ordenanza:

a) En base a razones de interés público como puede ser la ejecución de obras en vía pública que implique imposibilidad del mantenimiento del quiosco, podrá acordarse la revocación de la autorización sin que su titular tenga derecho a indemnización alguna- dado el carácter precario de las licencias concedidas-, procediendo el interesado al desmontaje y traslado de la instalación del quiosco de su propiedad; debiendo el Ayuntamiento ofertarle alternativas de instalación en otra zona con prioridad sobre la zona más próxima.

b) La no renovación del modelo quiosco en los plazos señalados en la presente Ordenanza (artículo 7).

C) En relación con los quioscos que se instalen tras la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

La revocación dispuesta por la Comisión de Gobierno en base igualmente a razones de interés público, como puedan ser la ejecución de obras en vía pública que determinen la imposibilidad del mantenimiento del quiosco, de la licencia de explotación del mismo. Como en el caso anterior el Ayuntamiento deberá ofrecer alternativas de instalación en el lugar más próximo al que ya tenía.

ACTIVIDADES PERMITIDAS

ARTÍCULO 13

Los usos a los que pueden destinarse los quioscos serán fijados, en cada caso, por la Administración Municipal en el correspondiente acuerdo de autorización, quedando prohibida la venta y comercialización, en cualquier supuesto, de productos tóxicos, nocivos o peligrosos o carentes del Registro Sanitarios correspondiente.

INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 14

1. Tendrá la consideración de falta leve:
 - a) El descuido en el aseo personal
 - b) El descuido en el aseo interior y exterior del quiosco.
2. Se considerarán faltas graves.
 - a) El empleo de palabras o gestos groseros en su trato con los usuarios o viandantes.
 - b) Cometer tres faltas leves en un periodo de dos meses o diez en el de un año.
 - c) Tener cerrado el quiosco durante quince días consecutivos sin causa que lo justifique.

3) Las infracciones leves serán sancionadas con amonestación o apercibimiento de la Alcaldía y las graves con multa en la cuantía establecida en la vigente legislación de Régimen Local, sin perjuicio de la declaración de revocación del derecho a la explotación del quiosco en los supuestos mencionados en el art. 12.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Ordenanza sobre Quioscos actualmente en vigor desde el 13 de Febrero de 1.980 y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de Septiembre de 1.979

ENTRADA EN VIGOR

La vigencia de la presente Ordenanza se iniciará a los quince días de haberse anunciado en el Boletín Oficial de la Región su aprobación definitiva, conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el expresado acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de su publicación en aplicación del artículo 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Murcia, 22 de febrero de 2002.—El Secretario General.

Murcia

2431 Resolución del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria del concurso-oposición para proveer mediante promoción interna cinco plazas de Educador.

Rectificación de error de la Resolución publicada el día 27 de febrero de 2002 (BORM N° 49).

DONDE DICE:

«1º.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente:

* TITULAR: D. Francisco Porto Oliva, Tte. Alcalde de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

* SUPLENTE: Dña. Cristina Rubio Peiró.

Vocales:

- Vocal 1º: Vocal-Secretario:

* TITULAR: D. Jose Luis Valenzuela Lillo. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

* SUPLENTE: Dña. Francisca Llor Moreno.

- Vocal 2º: Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

* D. José Antonio Peñaranda Alcaina

- Vocal 3º: Propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

* TITULAR: Dña. Margarita Alba Gamez

* SUPLENTE: Dña. Francisca Eugenia Fonet Campoy

- Vocal 4º: Funcionario propuesto por el Servicio de Personal:

* TITULAR: D. Juan Orcajada Jover

* SUPLENTE: D. Ángel Villaceros Pérez

- Vocal 5º: Vocal propuesto por la Junta de Personal

* TITULAR: D. José Luis Ros Frutos.

* SUPLENTE: D. Carlos López Rico.

DEBE DECIR:

«1º.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

* TITULAR: D. Francisco Porto Oliva, Tte. Alcalde de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

* SUPLENTE: Dña. Cristina Rubio Peiró.

Vocales:

- Vocal 1º: Vocal-Secretario:

* TITULAR: D. José Luis Valenzuela Lillo. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

* SUPLENTE: Dña. Francisca Llor Moreno.

- Vocal 2º: Gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

* D. José Antonio Peñaranda Alcaina

- Vocal 3º: Propuesto por la Consejería de Educación y Universidades.

* TITULAR: Dña. Margarita Alba Gamez

* SUPLENTE: Dña. Francisca Eugenia Fonet Campoy

- Vocal 4º: Funcionario propuesto por el Servicio de Personal:

* TITULAR: D. Juan Orcajada Jover

* SUPLENTE: D. Ángel Villaceros Pérez

- Vocal 5º: Vocal propuesto por la Junta de Personal

* TITULAR: D. José Luis Ros Frutos.

* SUPLENTE: D. Carlos López Rico.

- Vocal 6º: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

* TITULAR: Dña. Mª Dolores Aguilar Chordá.

* SUPLENTE: D. Enrique Gómez Marín.

Murcia, 1 de marzo de 2002.—El Teniente Alcalde de Educación, **Francisco Porto Oliva**.

Murcia

2300 Notificación a contribuyentes.

Acordadas las sanciones tributarias por la falta de autoliquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que a continuación se relacionan y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a

los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Disciplina Urbanística, Plaza de Europa, n.º 1, 2.ª Planta, de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del día señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/88, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Relación que se cita:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Exped.	Localidad	Importe	
				Ptas	Euros
Mira Costa Francisco Vicente	74183905	3714/00	Murcia	40.000	240,40
Martínez García Antonio	22906390	591/00	Murcia	10.000	60,10
Cano Hernández Francisca	22154215	2913/01	Alcantarilla	20.000	120,20
Guinea La Fuente Alejandro	34816983	860/01	Murcia	30.000	180,30
López Martínez Isabel	22433807	1022/01	Murcia	2.000	12,02
Sánchez Rigla José Luis	27473678	1023/01	Murcia	10.000	60,10
Padilla Robledillo Trinidad	25893035	1053/01	Torreveja. Alicante	10.000	60,10
Avenir Levante, S.A.	A-28849255	3531/01	San Vicente del Raspeig. Alicante	6.000	36,06
Vimotrans, S.L.	B-30078117	3709/01	El Puntal. Murcia	100.000	601,01

Murcia a 4 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

2306 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia consistente en la modificación de los artículos 6.1.5, 7.8.2 y 7.11.2 de las normas urbanísticas del mismo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, el documento de modificación puntual n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia consistente en la modificación de los artículos 6.1.5., 7.8.2. y 7.11.2. de las Normas Urbanísticas del mismo a fin de permitir las Actividades Extractivas y de Alta Incidencia Ambiental en suelo no urbanizable y en urbanizable sin sectorizar, se somete a

información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia a 12 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

2301 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación de terrenos precisos para completar pavimentación de acerado en Avda. Juan Carlos I de Zeneta, Murcia, junto Colegio Sagrado Corazón (Gestión-Expropiación 1053GE01).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para completar pavimentación de acerado en Avda. Juan Carlos I de Zeneta, Murcia, junto Colegio Sagrado Corazón, de conformidad con el Plan General de Ordenación Vigente.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, de 28,70 m² de superficie, vallada con tubo y malla galvanizada, con plantación de un pino canadiense, un pino común, una palmera y jardinería a base de adelfas, propiedad de doña Ana Escribano Belmonte.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 77/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia a 12 de febrero de 2002.—La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Murcia

2298 Gerencia de Urbanismo. Aprobadas las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aprobadas las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que a continuación se relacionan y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Disciplina Urbanística, Plaza de Europa, número 1, 2.ª planta, de Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del día señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/88, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	D.N.I.	Expediente	Localidad	Importe	
				Ptas.	Euros
Mira Costa Francisco Vicente	74183905	3714/00	Murcia	118.908	714,65
Guinea La Fuente Alejandro	34816983	860/01	Murcia	95.000	570,96
López Martínez Isabel	22433807	1022/01	Murcia	4.703	28,27
Sánchez Rigal José Luis	27473678	1023/01	Murcia	34.200	205,55
Padilla Robledillo Trinidad	25893035	1053/01	Torre vieja, Alicante	28.728	172,66
Vimotrans, S.L.	B-30078117	3709/01	El Puntal Murcia	355.990	2.139,54

Murcia, 4 de febrero de 2002.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

2429 Expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un pabellón polideportivo y una piscina climatizada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un pabellón polideportivo y una piscina climatizada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la total ejecución de las obras será el que se determine en el correspondiente Proyecto Básico, que al efecto sea elaborado por el contratista adjudicatario conforme a las condiciones técnicas que constan en el Anexo II del Pliego de Condiciones. En el proyecto se desglosará detalladamente las obras correspondientes a la construcción de Pabellón Polideportivo y las relativas a la construcción de la Piscina Climatizada.

El plazo máximo de la concesión será de 35 años a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con cláusula 23ª del Pliego de Condiciones.

PRECIO DEL CONTRATO:

La contraprestación a favor del adjudicatario, por la ejecución de las obras contenidas en el Pliego que rige la presente contratación, consistirá en el derecho a explotar las mismas.

GASTOS DE PUBLICACIONES:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

GARANTÍAS:

Provisional.- Se fija en la cantidad de 30.050,161 Euros y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva.- El 4% del presupuesto de ejecución material de todas las obras e instalaciones a ejecutar por el adjudicatario.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS:

GRUPO: C categoría: C y SUBGRUPOS: I-1, I-9 y J-2
Categoría: B.

MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14,00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del 4º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

EXPEDIENTE:

Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, Nº 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tlf: (968) 402013, Ext. 211.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

A los efectos establecidos en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, se expone al público durante ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio, el Pliego de condiciones que rige la presente licitación, la cual será aplazada si fuere necesario, caso de que se presentasen reclamaciones contra el mismo.

Puerto Lumbreras a 28 de febrero de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

Ricote

2428 Convocatoria de oposición para proveer mediante promoción interna y turno libre una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 2001, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por resolución de fecha 20 de febrero de 2002. Resolución 15/2002.

BASES**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad mediante promoción interna y turno libre de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluida en la oferta de empleo público, correspondiente al año 2001., con la denominación y clasificación siguiente.

GRUPO C (Según Art.25 de la Ley 30/84)

ESCALA. Administración General

SUBESCALA. Administrativa

DENOMINACION. Administrativo de Administración General.

Si la plaza no se cubriese en el turno de promoción interna se acumularía al turno libre.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

a) Estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente

b) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

c) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado mas de dos sanciones por falta leve en este periodo

d) Para los aspirantes que opten por el turno de promoción interna deberán tener una antigüedad de al menos dos años en la subescala auxiliar de este Ayuntamiento.

e) Ser ciudadano de cualquier Estado de la Unión Europea

3. INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas, en la base segunda de este convocatoria, así como si se opta por el turno libre o de promoción, deberán dirigirse al Sr. Alcalde presidente, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en la Ley De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo, de haber satisfecho en la tesorería del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen y no podrán ser devueltas mas que en el caso de no ser admitido a examen, por falta de los requisitos exigidos.

4. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de admisión de instancias, el órgano competente de la corporación, dictará en el plazo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constando en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciéndose un plazo de diez días, para subsanación de errores. La lista completa se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.

Presidente. El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

Un representante del profesorado oficial respectivo, designado por el director de un centro de E.G.B., de la localidad a petición del Alcalde

Un representante de la comunidad Autónoma de la región de Murcia

Un funcionario de carrera de esta u otra administración local, que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes, designado por el Alcalde

Un técnico experto designado por el presidente de la corporación.

Secretario. El de la corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y todos habrán de ser funcionarios públicos.

Si el Alcalde lo considera oportuno durante el desarrollo de los ejercicios podrá estar presente un miembro de la sección sindical de este Ayuntamiento.

El tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del tribunal se hará pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros. Sean titulares o suplentes, siendo necesario en todo caso la asistencia del Presidente y del Secretario, o quienes legalmente les sustituyan.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes, podrán recusar a los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Art. 3 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

6. EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

Los ejercicios de las pruebas selectivas se celebrarán de la siguiente forma.

En primer lugar se realizarán las pruebas de promoción interna, para los funcionarios del cuerpo auxiliar de este Ayuntamiento que reúnan los requisitos previstos en las presentes bases. Finalizada la realización de los ejercicios, y si no fuese cubierta la plaza, se celebrarían las pruebas del turno libre unas fechas después como oportunamente se comunicará

Los ejercicios de la oposición son los siguientes:

Primer ejercicio

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como anexo a las presentes bases.. Tiempo de ejecución 1 hora.

Segundo ejercicio

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, elegido por el aspirante de entre los dos que propondrá el tribunal.

Tercer ejercicio

Consistirá, en una prueba informática de introducción de datos de carácter económico en ordenador.

El sistema informático, que se utilizará es el desarrollado por el programa PRISMA, utilizado en este Ayuntamiento.

7. REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público por el tribunal.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos un mes desde la fecha que aparezca publicado al anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quince días como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día hora y local, en que se haya que tener lugar, el resto de los ejercicios solo se anunciará en el tablón de anuncios, y en el local donde se celebren las pruebas.

Las actuaciones anteriores se refieren a las pruebas de promoción interna, si no se cubriese la plaza, se citaría a los aspirantes al turno libre de forma personalizada para la celebración del primer ejercicio, actuando de idéntica forma al turno de promoción para el resto de los ejercicios.

Entre la celebración de un ejercicio y otro deberá transcurrir un mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días, salvo que por la totalidad de los aspirantes a cada uno de los turnos, se solicite la reducción de estos plazos.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado por el tribunal.

8. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva. Teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate en la puntuación de dos o mas opositores.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente. La calificación final de cada uno de los aspirantes, será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

9. RELACIÓN DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y formulará la propuesta de nombramiento ante el Sr. Alcalde al aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

El aspirante propuesto, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los

documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado salvo caso de fuerza mayor justificado el aspirante propuesto no presentara la documentación y no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia.

11. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria se procederá al nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar del siguiente al que se le notifique el mismo, levantándose el acta correspondiente por el Secretario de la Corporación.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Estado.

12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establezca la legislación vigente.

13. INCIDENCIAS.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

14. RECURSOS

La convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley.

ANEXO

Temario

TEMA 1. EL ESTADO, concepto. ELEMENTOS DEL ESTADO. Territorio- Población-El Poder FORMAS DE ESTADO Formas políticas Anteriores al estado tradicional-tendencias actuales.

TEMA 2. LA DIVISION DE PODERES. Fundamento y antecedentes- Formulación Científica de la teoría de División de Poderes- La División de Poderes y los sistemas políticos. Crisis de la doctrina en la división de poderes.

RELACIONES ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO.

TEMA 3. LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978, Proceso de gestación, Consolidación del texto constitucional. PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 4. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES. Principio general-concepto-catalogación - estudio de los diversos grupos - garantía de los derechos y libertades.

TEMA 5. LA CORONA, carácter, sucesión y proclamación- Funciones-EL PODER LEGISLATIVO. Las funciones y los órganos- elementos del órgano legislativo- Las cortes Generales.

TEMA 6. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, Concepto-integración- cese del gobierno-responsabilidad- funciones del gobierno- deberes. LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TEMA 7. EL PODER JUDICIAL, Concepto general-principios de Organización Judicial- manifestaciones de la Jurisdicción- Organos Jurisdiccionales- El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 8. LAS COMUNIDADES EUROPEAS; Antecedentes- La constitución de las Comunidades- El tratado de Roma y los tratados de reforma- Las instituciones comunitarias- El Derecho Comunitario.

TEMA 9. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. Esquema general- Principios constitucionales-La administración Local -Las Comunidades Autónomas. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA, su significado- elaboración - Significado y contenido -reforma- enumeración de las comunidades autónomas.

TEMA 10. LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. Concepto y acepciones- La Administración como funciona y como actividad- elementos- Regulación- concepto y clases de órganos - Planeamiento constitucional.

LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Concepto de personas jurídicas-clases de personas jurídicas-Personalidad jurídica de la Administración Pública. CLASES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 11. PRINCIPIOS DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EFICACIA JERARQUIA, DESCENTRALIZACION DESCONSIDERACIÓN Y COORDINACION. Consideraciones previas- enumeración de los principios de actuación de la administración pública-examen de cada uno de ellos.

TEMA 12. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACION A LA LEY Y AL DERECHO, La Administración como objeto del derecho. Formas de sumisión. FUENTES DEL DERECHO PUBLICO Enumeración y principios. Jerarquía de las fuentes. LA LEY SUS CLASES

TEMA 13. EL REGLAMENTO SUS CLASES, Concepto - fundamento - Titular de la potestad reglamentaria- Clases de Reglamentos- Procedimiento de elaboración de los reglamentos. OTRAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, La costumbre principios administrativos- Los principios generales del derecho-Tratados Internacionales - La Jurisprudencia..

TEMA 14. EL ADMINISTRADO. Concepto y clases-capacidad y causas modificativas. COLABORACION Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LAS

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. Relaciones de Colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación- EL PRINCIPIO DE AUDIENCIA DEL INTERESADO:

TEMA 15. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONCEPTO. Concepto –orígenes del acto administrativo- clases. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

TEMA 16. PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Concepto - clases de procedimiento - orígenes y notas del procedimiento- normas reguladoras. DIMENSION TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. DIAS Y HORAS HABILES, COMPUTO DE PLAZOS. Principios generales- días y horas hábiles- Cómputo de plazos RECEPCION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS Recepción de documentos, registro de documentos.

TEMA 17. FASES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; Las fases del Procedimiento Administrativo General- Idea de los procedimientos Especiales. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO, Concepto Regulación- obligación de resolver. El silencio administrativo- Inactividad de la administración..

TEMA 18. LA TEORIA DE LA INVALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACTOS NULOS Y ANULABLES Invalidez de los actos administrativos- derecho positivo Español. CONVALIDACION. REVISION DE OFICIO, Concepto naturaleza –Límites a la revocación - regulación.

TEMA 19. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS SUS CLASES concepto-clases de recursos-Objeto- fin de la vía administrativa - Interposición del Recurso - Suspensión de la ejecución-Audiencia del interesado –Resolución. RECURSO DE ALZADA Objeto- motivos –interposición - plazos RECURSO DE REPOSICION objeto de interposición plazos RECURSO DE REVISION Objeto – Plazos de interposición - resolución y plazos de la misma. RECLAMACIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS Concepto- Organos de la jurisdicción económico Administrativa - Procedimiento en primera o única instancia.

TEMA 20. PRINCIPIOS GENERALES Y CLASES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Planteamiento del Tema- Contrato Administrativo - Diferencias entre el contrato privado de la Administración y el contrato Administrativo. - Legislación vigente- Principios generales del Contrato Administrativo- clasificación de los contratos Administrativos. LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA Y DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 21. LOS DERECHOS REALES ADMINISTRATIVOS, Concepto general – Derechos Reales Administrativos – Clases de Derechos Reales Administrativos. EL DOMINIO PUBLICO, Concepto Características-Clases de Dominio. EL PATRIMONIO PRIVADO DE LA ADMINISTRACION.

TEMA 22. LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD PRIVADA. Evolución del concepto de propiedad privada- Limitaciones Administrativa de la Propiedad Privada.

LA EXPROPIACION FORZOSA Concepto- fundamento- elementos.

TEMA 23 LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, Los fines del Estado y la actividad administrativa- clasificación de la actividad administrativa. EL FOMENTO, Concepto- clasificación de los medios de fomento. LA POLICIA Concepto y características de la Policía- clases de Policía.

TEMA 24. EL SERVICIO PUBLICO NOCIONES GENERALES, Concepto de Servicio Público- naturaleza- El movimiento Nacionalizador - Clasificación de los Servicios Administrativos- LOS MODOS DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO La gestión directa- La Gestión indirecta - La gestión mixta.

TEMA 25. LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Daños causados por la actividad administrativa ilegítima- daños causados por la actividad legítima de la Administración- La responsabilidad en el derecho positivo.

TEMA 26. CONSIDERACION ECONOMICA DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Conceptos preliminares- Naturaleza de la Actividad financiera EL DERECHO FINANCIERO Concepto – contenido. LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

TEMA 27. EL GASTO PUBLICO Y SUS CLASES. Situación de la teoría del Gasto Público,- concepto- Naturaleza del gasto Público- Clasificación de los Gastos Públicos. EL CONTROL DEL GASTO PUBLICO Concepto- Clases de Control.

TEMA 28. LOS INGRESOS PUBLICOS CONCEPTO Y CLASES. Situación de la teoría del Ingreso Público- Concepto – Clasificación de los Ingresos Públicos. EL IMPUESTO Concepto- características-clases de impuestos – Elementos de la Relación Tributaria. LAS TASAS FISCALES, Concepto- Características – Las Tasas en el Derecho Positivo Español.

TEMA 29. PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Propósitos-características- Principios Informadores de la Ley General Tributaria. LEY DE DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS CONTRIBUYENTES.

TEMA 30. EL PRESUPUESTO. Concepto – Naturaleza del presupuesto DOCTRINA CLASICA Y CONCEPCIONES MODERNAS ACERCA DEL PRESUPUESTO. Doctrina Clásica – Concepciones Modernas del Presupuesto. IDEA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPAÑOL. Naturaleza Principios – Etapas del Presupuesto español – Estructura Presupuestaria.

TEMA 31. LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.

TEMA 32. EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL, Concepto de la Administración Local-Evolución del Régimen Local . RPINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y REGULACION JURIDICA. Regulación legal.

TEMA 33. LA PROVINCIA EN EL REGIMEN LOCAL, Antecedentes – Concepto – Caracteres. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL – COMPETENCIAS Organización Provincial – Estudio de los órganos Provinciales Competencias – Regímenes Especiales.

TEMA 34. EL MUNICIPIO. Evolución . Concepto – Elementos esenciales – Denominación y cambio de Nombre de un municipio. EL TERMINO MUNICIPAL Concepto Caracteres – Alteración de los términos municipales. LA POBLACION Concepto – Clasificación. EL EMPADRONAMIENTO. PADRON DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

TEMA 35. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Concepto Clases de Órganos. Estado de cada uno de los órganos COMPETENCIAS Concepto y clases – legislación española.

TEMA 36. REGIMEN GENERAL DE LAS ELECCIONES LOCALES. Antecedentes – sistema actual – Constitución de 1978 y Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TEMA 37. ESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES. LA COMARCA. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS. AGRUPACIONES MUNICIPALES

TEMA 38. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, Concepto y diferenciaciones – Evolución Histórica CLASEA Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 39. RELACIONES ENTRE ENTES TERRITORIALES Ambito que comprenden – la distribución de competencias – Descentralización administrativa. AUTONOMIA MUNICIPAL Y TUTELA, Autonomía Local – La Tutela Administrativa – Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

TEMA 40. LA FUNCION PUBLICA LOCAL Ideas Generales Concepto de Funcionario – clases de Funcionario – ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA LOCAL Organos y Grupos que la Integran – Los Funcionarios de Habilitación Nacional – Los funcionarios propios de las corporaciones- Adquisición o pérdida de la condición de funcionario – situaciones que pueden encontrarse.

TEMA 41. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS LOCALES Derechos Deberes INCOMPATIBILIDADES REGIMEN DISCIPLINARIO. La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia

TEMA 42. DERECHOS ECONOMICOS DE LOS FUNCIONARIOS Retribuciones básicas – retribuciones Complementarias LOS DERECHOS PASIVOS LA SEGURIDAD SOCIAL

TEMA 43. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES Concepto – CLASES, Visión General- estudio especial de cada una de las clases de bienes – Modificación de la

calificación jurídica de los bienes – EL DOMINIO PUBLICO LOCAL Concepto – Características – Adquisición – Utilización – Enajenación – Estudio especial de los Bienes Comunales.. BIENES PATRIMONIALES LOCALES.

TEMA 44. LAS FORMAS DE LA ACTIVIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES Conceptos Generales. Formas de Actividad en las Entidades Locales LA INTERVENCION ADMINISTRATIVA LOCAL EN LA ESFERA PRIVADA capacidad y competencia de las entidades locales- Forma de intervención en la actividad privada. ESTUDIO ESPECIAL DEL REGIMEN DE LICENCIAS.

TEMA 45. EL SERVICIO PUBLICO EN LA ESFERA LOCAL Introducción El Servicio Público Local – Municipalización y Provincialización – Clasificación de los Servicios Locales – Potestad de las entidades locales en relación a los Servicios. LOS MODOS DE GESTION Clasificación de los modos de gestión – Examen de los distintos modos de gestión, CONSIDERACION ESPECIAL DE LA CONCESION Concepto – Naturaleza – Modalidades – Contenido mínimo - Situación del concesionario- Formalidades.

TEMA 46. INTERVENCION ADMINISTRATIVA EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.

TEMA 47. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Concepto – Principios que lo inspiran – Actuaciones que comprende EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS Requisitos en la presentación de documentos – carácter y existencia del registro – Libros que comprende y asientos en los mismos – COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES Publicación.

TEMA 48. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS LOCALES CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA Régimen de Sesiones – Adopción de Acuerdos. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS Borrador del acta y aprobación – Transcripción del acta al libro – Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

TEMA 49. LA LEY DEL SUELO DE LA REGION DE MURCIA

TEMA 50. HACIENDAS LOCALES CLASIFICACION DE LOS INGRESOS, Conceptos Generales – Potestad tributaria de los entes locales – Fases de la potestad tributaria – fiscalidad de las haciendas Locales en el sistema Español – Clasificación de los ingresos ORDENANZAS FISCALES Potestad reglamentaria de las Entidades Locales – Tramitación de Ordenanzas y acuerdos – contenido de las Ordenanzas fiscales – Entrada en vigor de las Ordenanzas.

TEMA 51. REGIMEN JURIDICO DEL GASTO PUBLICO LOCAL Introducción y concepto – clases de gastos – Los créditos para gastos – El control y fiscalización de la gestión económico- financiera – el Tribunal de Cuentas – contabilidad y Cuentas.

TEMA 52 LOS PRESUPUESTOS LOCALES Concepto-Contenido del Presupuesto General – Anexos del presupuesto general – estructura Presupuestaria – Formación y aprobación – Entrada en vigor – Ejercicio Presupuestario – Liquidación – Modificaciones Presupuestarias.

TEMA 53 EL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE.

Ricote, 20 de febrero de 2002.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Acequia del Horno. Cieza.

2349 Anuncio de Convocatoria.

Por Orden del Sindicato de esta Comunidad de Regantes en reunión conjunta con el Jurado de Riegos de la misma de fecha 26 de febrero de 2002, convocan Junta Generales Ordinaria que se celebrará el próximo día 20 de marzo de 2002 (miércoles) a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, en el salón de actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», sita en Plaza de España, n.º 2 bajo AC, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.- Memoria descriptiva del año 2001 e información de las Obras de Mejora y Modernización de los Regadíos Tradicionales de Cieza.

Tercero.- Presentación y rendición de cuentas del año 2001, para su aprobación si procede.

Cuarto.- Presupuesto para el año 2002, aprobación de Derrama, plazo y ejecución.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, por la importancia de los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados.

Cieza a 27 de febrero de 2002.—El Presidente, Juan Martínez Salmerón.

Federación de Squash de la Región de Murcia

2508 Convocatoria de asamblea general.

Se convoca a los miembros de la asamblea general, para el próximo día 13 de marzo de 2002.

Lugar: Sala de prensa del Pabellón Municipal de Deportes. Atalayas.

Hora: Primera convocatoria a las 19,30 y en segunda a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Exposición del señor Presidente. Puesta a disposición de la Asamblea de mi cargo. Dimisión irrevocable.

2.º Nombramiento de nuevo Presidente.

3.º Cambio de domicilio social.

4.º Modificación de los Estatutos. Artículo 16.

5.º Ruegos y preguntas.

Espero contar con su presencia, dada la importancia de los temas a tratar.

El Presidente, Ricardo López Rubio.

Notaría de D. Andrés Martínez Pertusa

2471 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de cabida.

Yo, Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago constar: Que a instancia de don Pedro Perona Lorca, estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción registral actual

Urbana: Una casa situada en término municipal de Murcia, partido de Torreagüera, su calle de Chicharra, número 8, de planta baja, con cubierta de tejado, con varias habitaciones y patio. Ocupa una extensión superficial de 240,00 m². Linda: derecha entrando o Mediodía, calle sin nombre; izquierda o Norte, don Antonio Pérez Martín, y fondo o Poniente, Rambla de Miravete.

Inscripción: Registro de Murcia, 7, libro 95, folio 149, finca número 7.461.

Referencia catastral: 0956207XH7005N0001ZT.

Descripción catastral actualizada con el exceso de cabida:

Urbana: Una casa situada en término municipal de Murcia, partido de Torreagüera, su calle Del Puente, número 8, de planta baja, con cubierta de tejado, con varias habitaciones y patio. Ocupa una extensión superficial de 442,00 m², de los que 275,00 m² están destinados a vivienda propiamente dicha y el resto de 167,00 m² se destinan a accesos, y zona de ensanche o mejora para futura edificación. Linda, mirando desde su frente que lo tiene a la citada calle Del Puente: derecha entrando, edificio marcado con el número 4 de policía de dicha calle propiedad del Ayuntamiento de Murcia y, en parte, edificio marcado con el número 2 de policía de dicha calle propiedad de doña Dolores Pérez López; izquierda, calle Gálvez, y fondo, calle Santo Domingo.

Lo que notifico para general conocimiento pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, calle San Lorenzo, número 1-4.º, en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

El Notario.